



Proyecto de Protección y Seguridad Feminista para las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (DDHH).

Los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos y cómo afecta su participación política y comunitaria debido a las brechas y los estereotipos de género en los territorios de Antioquia, Cauca y Nariño

Investigación realizada por Yolanda Rojas-Paiva
Noviembre 26 de 2024



Embajada de Noruega



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
METODOLOGÍA.....	5
HALLAZGOS GENERALES.....	7
Perspectiva de los derechos humanos.....	7
Participación política y comunitaria de las defensoras de DDHH.....	12
Los riesgos de las defensoras de DDHH por la participación política y comunitaria.....	19
BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO.....	24
Riesgos de las defensoras de DDHH.....	24
Capacidades de las defensoras de DDHH.....	27
Experiencias de barreras en la participación política y comunitaria.....	28
Afectaciones en la participación política y comunitaria.....	30
Estrategias de resiliencia de las mujeres ante brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo.....	30
Fortalezas en la práctica de la participación política y comunitaria	32
NARIÑO.....	32
Riesgos de las defensoras de DDHH en Nariño.....	32
Capacidades de las defensoras de DDHH.....	34
Experiencias de barreras en la participación política y comunitaria.....	35
Afectaciones en la participación política y comunitaria.....	37
Estrategias de resiliencia de las mujeres ante brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo.....	38
CAUCA.....	40
Riesgos de las defensoras de DDHH en Nariño.....	40
Capacidades de las defensoras de DDHH.....	41
Experiencias de barreras en la participación política y comunitaria.....	43
Afectaciones en la participación política y comunitaria.....	45
Estrategias de resiliencia de las mujeres ante brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo.....	45
CONCLUSIONES.....	47

RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS.....	53

LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

DDHH	Declaración Universal De Derechos Humanos
JAC	Junta de Acción Comunal
UNP	Unidad Nacional de Protección
REDEMUC	Red Departamental de Mujeres del Cauca
PCN	Proceso de Comunidades Negras
PP	Participación Política
PC	Participación Comunitaria
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PAGCC-CO	Plan de Acción de Género y Cambio Climático
ATEA	Autoridad Territorial Económica y Ambiental
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ONG	Organización No Gubernamental

PRESENTACIÓN

Seguimos luchando desde hace tiempo sin violencia, solamente con la paz y transmitiendo lo que nosotras cada día adquirimos de conocimiento a aquellas mujeres que aún no han podido salir del cascarón, como se dice, por miedo.

B. C., defensora de derechos humanos, 2024

La investigación aplicada¹ sobre los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos y cómo afecta su participación política y comunitaria, que se presenta aquí, se desarrolló desde la experiencia la Red Nacional de Mujeres, una red conformada por mujeres independientes y organizaciones sociales de mujeres con presencia en diferentes regiones del país. La investigación hace parte del proyecto Protección y Seguridad Feminista para las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y contribuye a los procesos de acción y gestión de conocimiento para la garantía, la promoción y la defensa de los derechos de las mujeres en Colombia. Este último proyecto hace parte de Prodefensoras: iniciativas seleccionadas para fortalecer la defensa de la vida, el territorio y los derechos de las mujeres, una iniciativa de ONU Mujeres y la Embajada de Noruega. La investigación también cuenta con el apoyo de Act Iglesia Sueca. El objetivo central de la investigación fue identificar los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos y cómo afecta esto su participación política y comunitaria debido a las brechas y los estereotipos de género en las regiones de Antioquia, Cauca y Nariño.

El análisis de las perspectivas naturalista-filosófica, jurídico-político y socio-territorial de los derechos humanos pone de manifiesto la tenacidad y el compromiso de las mujeres colombianas en su lucha por el reconocimiento pleno de sus derechos. En particular, al centrar la atención en los derechos civiles y políticos desde un enfoque socio-territorial, se facilita una comprensión profunda de las experiencias de participación política y comunitaria de las defensoras de los DDHH en el ámbito local.

Dos enfoques orientaron la identificación y análisis de los hallazgos: el enfoque de riesgos y la resiliencia. Para profundizar en los riesgos, es decir, en la probabilidad de sufrir pérdidas, daños y experimentar violencias por su labor, se analizó el nivel de exposición de las defensoras ante la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Así mismo, se analizó el tipo de riesgo, la frecuencia del riesgo en el pasado, la probabilidad de ocurrencia actual, el tipo de pérdida o daño, los actores

¹ La investigación aplicada ha permitido examinar la diversidad con el propósito de esclarecer los procesos locales, los significados subyacentes y las influencias contextuales en situaciones específicas. Estos hallazgos resultan fundamentales, ya que pueden facilitar la implementación de acciones concretas, promoviendo así un enfoque más eficaz ante la complejidad de los problemas y el desarrollo de estrategias ajustadas a la realidad de cada contexto. Hernández Sampieri 2010.

generadores del riesgo y la probabilidad de atención por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), además de las prácticas de protección y acción colectiva para enfrentar dichos riesgos y violencias.

El enfoque de resiliencia permitió considerar la defensa de los derechos humanos que hacen las mujeres en un sistema² que se ve expuesto de forma recurrente e incremental a diversas probabilidades de pérdidas y daños que, sumados a la discriminación y la exclusión por el hecho de ser mujeres, a menudo se perpetúan mediante leyes y políticas, así como de normas sociales o prácticas que ahondan las injusticias.³ Al mismo tiempo que reconoce que dicho sistema tiene el potencial para fortalecer la capacidad de agencia o actuación de las mujeres defensoras de derechos humanos y grupos vulnerables, experimentar relaciones de poder más equitativas (formales e informales), abordando las desigualdades que persisten en la participación política y comunitaria e incidir en el cambio de estructuras que aportan a la igualdad y equidad de género como garantía de los derechos.⁴ En esta investigación se incluyen los patrones de riesgos, las brechas y las barreras interseccionales para la comprensión de las desigualdades que afectan especialmente a las mujeres y a los grupos con diversidad de género. En los testimonios de las defensoras se evidenciaron los cruces e imbricaciones de las formas en las que se expresan las relaciones de poder y se reconocieron las principales acciones de resiliencia que para las mujeres se equiparan a "esperanzas persistentes", es decir, esperanza en el poder interior que se refiere a la imagen de sí mismas, a sus posibilidades de influir y a la capacidad de empoderamiento para organizarse y actuar colectivamente en función de un objetivo común en contextos desafiantes.

Los hallazgos de la investigación representan una oportunidad crucial de incidencia para fortalecer prácticas de defensa más seguras, lo que contribuirá a la creación de un entorno favorable para la participación política y comunitaria de las defensoras de derechos humanos. Las conclusiones visibilizan las acciones de participación política y comunitaria territorial lideradas por las mujeres y reflejan los patrones de riesgo, las afectaciones en la participación y las capacidades de esperanzas persistencia que implementan las defensoras. Finalmente, las recomendaciones subrayan las reflexiones de las defensoras en torno a la necesidad de actuar con una perspectiva más sistémica e inclusiva, gestionando la conectividad, reconsiderando el fortalecimiento de la acción colectiva, estimulando el aprendizaje y reconociendo el liderazgo femenino como un sistema integral.

² Un sistema es un conjunto de elementos que están interconectados, interrelacionados y que cumplen una función.

³ CARE Internacional 2021, 7-8.

⁴

METODOLOGÍA

Esta investigación abordó los conocimientos, experiencias y riesgos que viven las defensoras de derechos humanos y cómo afectan su participación política y comunitaria en los territorios del Bajo Cauca antioqueño, Nariño y Cauca. Para ello, se empleó el método deductivo con enfoque cualitativo en un proceso metodológico inclusivo y participativo en articulación territorial con la Red Departamental de Mujeres del Cauca (REDEMUC), la Red Departamental de Mujeres del Bajo Cauca representada por la Asociación de Víctimas de Alto de las Brisas (Antioquia) y la Fundación Mujeres en Acción de Nariño.

El estudio vinculó a 84 defensoras comunitarias de derechos humanos que participaron en seis entrevistas semiestructuradas y seis grupos focales. En el Bajo Cauca antioqueño se trabajó en los municipios de Caucasia, vereda Puerto López, Villa Echeverry, Nueva Esperanza, El Bagre, Zaragoza, El Cincuenta, resguardo Cinzeir, Puerto Claver, La Rica y Tarazá. Estas mujeres eran integrantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), la Red Pluriétnica por las Mujeres, la Red de Mujeres de Zaragoza, la Red Provida, el Consejo Consultivo de Mujeres, Justicia y Acción Comunal-Asocomunal y el Consejo Comunitario de El Bagre. En Nariño participaron defensoras de los municipios de Barbacoas, Magüi Payán y Roberto Payán, vereda El Charco, integrantes de la Fundación Mujeres en Acción, Manitas Unidas Construyendo Medio Ambiente y Paz, Mesa de Mujeres, Proceso de Comunidades Negras, Corporación Maguireños y Asociación Jóvenes Construyendo un Mejor Futuro. En el Cauca, se vincularon lideresas de los municipios de Jambaló, Miranda, Piendamó y Totoró pertenecientes a comunidades indígenas y campesinas que promueven acciones de incidencia política, procesos de educación continua y monitoreo comunitario.

El abordaje del enfoque del riesgo consideró el marco definido en el Decreto 4912/11 del Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades. De acuerdo con la Unidad Nacional de Protección, el riesgo “es la probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.”⁵

La siguiente tabla describe los factores y niveles de análisis que permitieron la identificación y análisis del riesgo y sus afectaciones en la participación política y comunitaria.

Tabla 1. Análisis del riesgo en la defensa de los DDHH

Factores	Niveles de análisis
----------	---------------------

⁵ Departamento Administrativo de la Función Pública 2011, 3.

Frecuencia de riesgo en el pasado (5 años)	1. Poco frecuente: en el pasado este riesgo se presentó rara vez. 2. Frecuente: en el pasado este riesgo se presentó varias veces. 3. Muy frecuente: en el pasado este riesgo se presentó muchas veces.	
Probabilidad de ocurrencia actual	1. Baja: este riesgo actualmente se repite con muy poca regularidad. 2. Media: este riesgo actualmente se repite con cierta regularidad. 3. Alta: este riesgo actualmente se repite con mucha regularidad.	
Tipo de pérdida o daño que puede ocasionar⁶	1. Físico: afectación debido a golpes o cualquier acción que cause daño o sufrimiento físico. 2. Emocional-psicológico: afectación por insultos, manipulación, humillación y cualquier acto que tiene como fin menoscabar la dignidad. 3. Económico: pérdidas monetarias directas que sufre una persona como resultado de un incidente. 4. Familiar: afectación en la integración, relaciones, ubicación de la familia. 5. Tejido comunitario: pérdida o debilitamiento de las conexiones sociales, la cohesión, comunicación y confianza de la comunidad.	
Actores generadores del riesgo	Públicos, privados, comunitarios (respuesta abierta).	
Probabilidad de atención desde la UNP ante el riesgo	1. Baja: la atención es muy poco probable. 2. Media: la atención es esporádica e inicial. 3. Alta: se da atención.	
Nivel de conocimientos y habilidades individuales para enfrentar los riesgos	1. Bajo: pocos conocimientos y prácticas de protección. 2. Medio: algunos conocimientos y aplicación de ciertas prácticas de protección. 3. Alto: amplios conocimientos y aplicación de protocolos permanentes de protección.	
El riesgo para las mujeres comparado con los hombres que hacen PP-PC	> mayor < menor = igual	
Nivel de apoyo familiar y comunitario para enfrentar los riesgos	1. Bajo: poco apoyo familiar y comunitario. 2. Medio: esporádico y puntual apoyo familiar y comunitario. 3. Alto: constante y consistente apoyo familiar y comunitario.	
Nivel de relaciones y redes de apoyo institucional para enfrentar los riesgos	1. Bajo: pocas relaciones y redes de apoyo institucional. 2. Medio: algunas relaciones y redes de apoyo institucional. 3. Alto: fuertes relaciones y redes de apoyo institucional.	
Nivel de apoyo del territorio para disminuir los riesgos	1. Bajo: poco trabajo en el territorio para disminuir los riesgos. 2. Medio: algún trabajo en el territorio para disminuir los riesgos. 3. Alto: mucho trabajo en el territorio para disminuir los riesgos.	
Adjetivo que se usa para describir las acciones de la PP-PC de las mujeres y los hombres	Acciones que reconocen y legitiman la PP-PC de las mujeres y los hombres	Acciones de discriminación y exclusión en la PP-PC de las mujeres y los hombres
(Respuesta abierta)		

Elaboración propia.

⁶ Los daños son efectos negativos que pueden ser reparados o restaurados, mientras que las pérdidas son impactos negativos en los que la reparación o restauración es imposible.

Las afectaciones se identifican como alteraciones significativas que repercuten en la vida de las personas y sus contextos, y se evidencian en:

- a. Las brechas de género, que son diferencias objetivas y medibles fundamentadas en patrones sociales y culturales. Las brechas se establecen al comparar la situación de mujeres y hombres en relación con indicadores específicos.
- b. Las barreras interseccionales representan obstáculos que limitan el acceso a servicios, beneficios y oportunidades, y pueden ser culturales, educativas e institucional, entre otras.
- c. Los patrones de riesgo que son comportamientos repetitivos y sistemáticos que tienen probabilidades de causar pérdidas y daños físico, económico, emocional o psicológico comunitario a las personas.

HALLAZGOS GENERALES

Los hallazgos evidencian las experiencias, perspectivas y sugerencias de las lideresas de las regiones del Bajo Cauca antioqueño, el Pacífico Nariñense y el Cauca. Estas contribuciones se encuentran alineadas con las normativas y políticas públicas. Para presentar los hallazgos en primera instancia se hace un recuento de lo que significan los derechos humanos y cómo esto encaja en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres.

Perspectiva de los derechos humanos

Mi madre siempre me motivó a defender mis derechos y a proteger los de los demás. Desde que estaba en el colegio fui representante del curso y a los quince años inicié mi proceso como autoridad joven en mi vereda Loma Gorda del municipio de Jambaló. Me gustaba liderar, guiar y aconsejar a los niños a quienes se les enseñan las labores del campo. En mi familia es como una herencia tener los bastones de mando y ayudar a los demás.

C., defensora de derechos humanos, 2024, Cauca

La Constitución Política de Colombia de 1991 y los tratados internacionales establecen un marco para la protección de los derechos humanos tanto individuales como colectivos. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. En este marco, los derechos sociales garantizan la plena participación en la vida comunitaria, mientras que los derechos económicos aseguran el acceso al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la vivienda y a pensiones para quienes lo necesiten. Además, los derechos culturales⁷ preservan las diversas formas de vida y el derecho a la protección del ambiente enfatiza la

⁷ Naciones Unidas 2024, 1.

importancia de un entorno natural habitable, fundamental para una existencia digna.⁸

La tabla que sigue presenta un resumen de los derechos humanos y los diversos instrumentos que los regulan.

Tabla 2. Instrumentos relacionados con DDHH

Convenciones de derechos humanos
Derechos de las personas con discapacidad (2006) Derechos de los niños (1989) Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979) Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965) Prevención y sanción del delito de genocidio (1948)
Derechos económicos, sociales y culturales: se basan en las ideas de igualdad y la garantía de acceso a los bienes sociales y económicos, a los servicios y a las oportunidades.
El derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables. El derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2013)
Derechos civiles y políticos: son aquellos que garantizan las libertades fundamentales de las personas y su participación activa en la vida política y social.
La libertad de pensamiento y de movimiento La igualdad ante la ley El derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia, la libertad de opinión y de expresión La reunión pacífica La libertad de asociación La participación en asuntos públicos y elecciones La protección de los derechos de las minorías Se prohíbe la privación de la vida; la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes; la esclavitud y el trabajo forzoso, la detención o prisión arbitraria; las injerencias arbitrarias en la vida privada; la propaganda en favor de la guerra; la discriminación y la apología del odio racial o religioso
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2010) El segundo protocolo facultativo fue aprobado en 1991. El Comité de Derechos Humanos
Derechos de los pueblos, colectivos, del medio ambiente: se refieren a la persona como sujeto colectivo y ambiental.
Derechos como pueblos, derecho al territorio, a la autonomía, a sus propias costumbres y a su jurisdicción. Derecho a un ambiente sano y sostenible.
La Carta Democrática Interamericana (2001) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, (2007) La Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) Acuerdo de París (2015) y protocolos complementarios

Fuente: Naciones Unidas 2024 y Defensoría del Pueblo 2023.

⁸ Aguilar 2020, 62.

Los derechos humanos pueden abordarse desde distintas perspectivas: naturalista-filosófica, jurídico-política y socio-territorial. La siguiente tabla resume las tres perspectivas y los aportes en la defensa de los DDHH.

Tabla 3. Perspectivas para el abordaje de DDHH

Perspectiva	Características	Aportes desde la defensa de DDHH
Naturalista-filosófica	Concibe los DDHH como intrínsecos a la persona, es decir, como un conjunto de atributos connaturales a la especie humana, producto de su dignidad.	Información Sensibilización Conocimiento Apropiación
Jurídico-político	Se basa en el proceso de fundamentalización de los DDHH mediante dos ejercicios soberanos: el constitucional y el internacional.	Capacidad de agencia para implementar mecanismo frente a posibles transgresiones o para la exigibilidad
Socio-territorial	Los DDHH se abordan desde su vivencia y la forma en que las personas, las organizaciones y los movimientos sociales los experimentan, se apropian de los procesos e inciden en las instituciones y actores territoriales.	Confiere voz Visibiliza factores territoriales y contextuales Emergen escenarios de incidencia, protección y garantía.

Fuente: Gutiérrez 2020, 3-9 ajustado 2024.

La perspectiva naturalista sostiene que los derechos humanos son inherentes a la dignidad de todo individuo, universalmente válidos y basados en principios éticos fundamentales. Sin embargo, no cubre su garantía. La perspectiva jurídico-política enfatiza la necesidad de normas legales y mecanismos institucionales que garanticen su protección y promoción. Ha significado un importante camino para las mujeres a nivel nacional, especialmente en lo que respecta a su participación en la vida pública y política. Este proceso histórico, normativo, social y cultural muestra que el reconocimiento natural de los derechos humanos no los garantiza. Varios hitos evidencian la tenacidad y el compromiso de las mujeres colombianas por alcanzar el reconocimiento pleno de sus derechos desde el siglo XX. Este camino ha estado marcado por una serie de desafíos que han obstaculizado su aspiración a la igualdad. Sin embargo, a lo largo de las décadas, las mujeres han demostrado una extraordinaria capacidad de incidencia y movilización social.

A continuación, se describen algunos hitos:

Tabla 4. Hitos en la garantía de los DDHH y la participación de las mujeres en Colombia

1933	Las mujeres tendrán acceso a la educación secundaria y universitaria. Decreto No. 1972.	2003	Las mujeres pueden participar en las veedurías ciudadanas y vigilar la gestión pública. Ley 850 de 2003.
1954	Las mujeres tienen derecho al voto. Acto legislativo número 3.	2011	Las mujeres y las diferentes opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas,

			acceder a los debates electorales y obtener representación política. Ley 1475 de 2011.
1957	Las mujeres votan por primera vez.	2013	Las mujeres víctimas pueden recibir protección, atención, asistencia, reparación integral y contribuir al ejercicio de su ciudadanía. Política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. CONPES 3784 de 2013.
1958	Es elegida la primera mujer en el Congreso de la República (Esmeralda Arboleda).	2019	Las mujeres disponen de espacios de participación por medio de la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas, y en los Consejos Consultivos de Mujeres. Ley 1981 de 2019.
1991	Las mujeres tendrán igualdad de derechos y oportunidades. Constitución Política.	2022	Las mujeres que deseen interrumpir voluntariamente su embarazo (IVE) pueden hacerlo durante las primeras 24 semanas de gestación. Sentencia C-055 de 2022.
1994	Las mujeres pueden participar en los Consejos territoriales de planificación. Ley 152 de 1994.		Las mujeres tendrán las condiciones para avanzar hacia la equidad de género y la plena garantía de sus derechos. Política Nacional para la Equidad de Género, Conpes 4080 de 2022.
2000	Las mujeres disponen de mecanismos de participación en las ramas y demás órganos del poder público y en las instancias de decisión de la sociedad civil. Ley 581 de 2000.		Las mujeres pueden participar en la transversalización del enfoque de género en la gestión del cambio climático con criterios diferenciados para la adaptación y mitigación. El Plan de Acción de Género y Cambio Climático.

Fuente: Buitrago 2023, COL; Ley Estatutaria 1757 2015, COL; Ley 581 2000, Constitución Política de Colombia 1991, COL; Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres 2022.

En este proceso, el país ha avanzado en la reafirmación de que uno de sus objetivos fundamentales es facilitar la participación de la ciudadanía en las decisiones que impactan su vida en los ámbitos económico, político, administrativo y cultural.⁹ Además, dicho proceso busca promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y resalta la importancia de la responsabilidad ciudadana en cuanto a involucrarse activamente en los diversos mecanismos y espacios proporcionados por el Estado.¹⁰ Por ejemplo, en la Sentencia C-150 de 2015 se describe la participación ciudadana como un eje medular del ordenamiento constitucional vigente y se profundiza en los deberes generales y específicos del Estado.¹¹ La siguiente tabla describe los deberes más relevantes.

Tabla 5. Deberes del Estado en la garantía de la participación ciudadana

Generales	Específicos
-----------	-------------

⁹ COL Constitución Política de Colombia 1991, Art. 2, 95, 103.

¹⁰ COL Constitución Política de Colombia 1991, Art. 43, 95.

¹¹ COL; Corte Constitucional 2015, Sentencia C-150/15.

<p>Abstenerse de adoptar medidas de cualquier tipo que impidan el libre ejercicio de la participación por parte de ciudadanos y organizaciones sociales.</p> <p>Adoptar medidas de todo tipo que eviten que las autoridades públicas o los particulares interfieran o afecten el libre ejercicio de las facultades en cuyo ejercicio se manifiesta la participación.</p> <p>Implementar medidas que procuren optimizar el desarrollo de las diversas formas de participación y que, al mismo tiempo, eviten retroceder injustificadamente en los niveles de protección alcanzados.</p>	<p>Abstenerse de estatizar la democracia y, en consecuencia, la obligación de proteger el pluralismo.</p> <p>Promover formas de participación democrática que comprendan no solo la intervención de partidos o movimientos políticos, sino también de organizaciones sociales de diferente naturaleza.</p> <p>Promover estructuras democráticas en las diferentes formas de organización social.</p> <p>Prohibición de eliminar alguna de las dimensiones de la democracia en los órganos públicos, funcionarios y particulares.</p> <p>Mandato de no sustituir a las autoridades estatales competentes en el desarrollo de actividades de control.</p>
--	---

Fuente: COL; Corte Constitucional 2015.

En este escenario, el Decreto 1535 de 2022 adopta la Política Pública de Participación Ciudadana para fortalecer, facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a esta participación y la generación de espacios de diálogo público.¹² Plantea para su cumplimiento los siguientes lineamientos:

Propósitos

- Identificar y disminuir barreras del contexto que limiten el derecho a la participación e incentivar el interés de la ciudadanía en la definición de los asuntos públicos.
- Fortalecer las capacidades de las entidades públicas para garantizar la efectividad del derecho a la participación ciudadana y el cumplimiento de las obligaciones de las entidades públicas para el involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública.
- Promover la vinculación activa de la ciudadanía a los espacios de planeación participativa y presupuesto participativo que contribuyan a la construcción e implementación de una visión de desarrollo desde el territorio.

Cobertura

Los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades étnicas, indígenas, Rrom, comunidades campesinas, líderes y lideresas sociales, defensores de derechos humanos, víctimas, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas y la población en situación de movilidad humana y, en general, la ciudadanía organizada y no organizada.

¹² COL; Decreto 1535 de 2022, 2-3.

Dimensiones

- Participación ciudadana en la gestión pública: fortalecer el derecho y el deber de los individuos y de sus organizaciones de intervenir y colaborar en las actividades que hacen parte de las fases del ciclo de la gestión pública.
- Participación y democracias: asegurar las capacidades individuales y colectivas necesarias para que la ciudadanía lleve a cabo un proceso efectivo de apropiación e incidencia en la toma de decisiones del ámbito público en pro del bien común.
- Participación ciudadana en la planeación del desarrollo: fortalecer el involucramiento de la ciudadanía desde los diferentes sectores y poblaciones en la planeación participativa que propicie procesos que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Si bien la perspectiva jurídico-política es un punto de anclaje importante en la promoción de los DDHH no asegura su cumplimiento.¹³ La perspectiva social y territorial considera que los DDHH están interrelacionados con las condiciones socioeconómicas y la equidad, y aboga por un acceso justo a recursos y oportunidades. Señala la importancia del contexto geográfico y cultural en la aplicación y reconocimiento de estos derechos, subrayando la variabilidad en su interpretación y ejercicio a nivel local. Desde esta óptica, los derechos humanos actúan como un mecanismo de empoderamiento, en cuyo contexto toda persona, ya sea de manera individual o colectiva, posee el derecho inalienable de promover y facilitar su realización plena. Sin embargo, no es suficiente con reconocer cuántos y cuáles son, ni reforzar la idea estática de su naturaleza y fundamento intrínseco, sino reflexionar de forma crítica para encontrar las vías más eficaces para garantizarlos. Este enfoque implica que la participación no se limita a los partidos políticos ni a escenarios institucionales específicos, sino que se manifiesta de manera continua en diversas modalidades y mecanismos,¹⁴ promoviendo un ejercicio activo y colaborativo en la esfera pública.

El principio de equidad e igualdad de género establece que los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.¹⁵ Este principio busca la realización explícita de las siguientes acciones:

¹³ Gutiérrez 2020.

¹⁴ Los mecanismos de participación ciudadana incluyen audiencias públicas, Cabildos populares, consejos consultivos, presupuestos participativos, referendos y plebiscitos, consejos ciudadanos sectoriales, asambleas ciudadanas y voto. Constitución Política de Colombia 1991, art.103.

¹⁵ COL; Ley Estatutaria 1757 2015, Art. 1 Parágrafo 4.

- Impulsar y fomentar las actividades políticas, la dirección de asuntos públicos y la garantía de la libertad de asociación y reunión pacífica.
- Asegurar el derecho de las mujeres a expresar sus opiniones y a participar en el intercambio de información e ideas.
- Facilitar su derecho a votar en elecciones y referendos, así como su elegibilidad en organismos electos bajo condiciones de igualdad con los hombres.
- Promover la inclusión de las mujeres en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, así como en el ejercicio de cargos públicos.¹⁶

En este contexto, la investigación se centra en el análisis desde los derechos civiles y políticos con una perspectiva socio-territorial, lo cual resulta fundamental para entender las vivencias de participación política y comunitaria de las defensoras de derechos humanos en el ámbito local. Esta aproximación permite visibilizar las dinámicas y riesgos que enfrentan estas mujeres en su labor, así como sus afectaciones en la participación.

Participación política y comunitaria de las defensoras de DDHH

De una u otra manera, siempre vamos a hacer incidencia política, tengamos o no un tinte político, nos identifiquemos con derecha, izquierda, centro, como sea, siempre vamos a ser seres políticos porque vamos buscando un beneficio para la comunidad.

B. C., defensora de derechos humanos, 2024

Este apartado centra la atención en los derechos civiles y políticos desde un enfoque socio-territorial. Aquí se describen las experiencias de participación política y comunitaria de las defensoras de derechos humanos en el ámbito local. También se presentan las formas de organización territorial porque, en ellas, los espacios de participación se configuran de manera descentralizada en las entidades territoriales¹⁷ y se materializan mediante funciones administrativas de coordinación, concurrencia y complementariedad entre el gobierno, los departamentos, los distritos especiales, los municipios y otras divisiones especiales como las entidades territoriales indígenas, los territorios colectivos y los distritos especiales como Tumaco en Nariño.

Los departamentos son entidades territoriales que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, tienen personería jurídica, se gobiernan por autoridades propias y administran sus recursos. Se ocupan de los asuntos seccionales, de la planificación y de la promoción del desarrollo económico y social. Ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción municipal y de

¹⁶ Naciones Unidas 19 de diciembre de 2011, 2-3.

¹⁷ Se entiende como entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses.

intermediación entre la nación y los municipios. Con respecto a las autoridades territoriales en los departamentos, se ha establecido la Asamblea Departamental, órgano colegiado y deliberante. Las funciones de las asambleas son de dos tipos: administrativas y de control político. En los municipios y distritos está definida como autoridad territorial la alcaldía encargada de dirigir la administración pública del nivel local. El concejo municipal o distrital ejerce funciones de carácter deliberatorio sobre la gestión que realizan las demás autoridades de su territorio. Las Juntas de Acción Comunal (JAC) se han convertido en una de las formas fundamentales de organización comunitaria para impulsar y dirigir la participación de los ciudadanos y ciudadanas en contextos urbanos y rurales, siendo sus miembros los habitantes de barrios y veredas municipales. Las comunidades las establecen con el fin de impulsar la resolución de problemas públicos, supervisar y aportar a la provisión de servicios, fomentar la integración de la comunidad, exigir la ejecución de obras y elegir representantes que actúen ante las autoridades gubernamentales.¹⁸ Los Consejos Indígenas son autoridades públicas que ejercen sus funciones de acuerdo con los usos y costumbres de cada pueblo indígena. Los Consejos de Juventud son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. Tienen un ámbito nacional, departamental, municipal y distrital.

De acuerdo con las defensoras de DDHH del Bajo Cauca antioqueño, el Pacífico Nariñense y el Cauca, estos espacios son importantes en la participación política (PP) y en la participación comunitaria (PC) porque develan las acciones que realizan al mismo tiempo que reflejan las brechas, barreras y los patrones de riesgo que tienen para garantizar el derecho a la participación en condiciones equitativas y seguras.

Un aspecto relevante en la perspectiva socio-territorial es considerar, desde la experiencia de las defensoras, cómo se conceptualiza la participación política a partir de prácticas cotidianas. Para ellas, la participación política de las mujeres:

Es un derecho que se garantiza con la capacidad y la posibilidad de ser parte de una sociedad democrática. Permite el desarrollo de acciones, relaciones, comportamientos y actitudes para involucrarse y buscar el beneficio de la comunidad, la región, el país. (Defensoras de Derechos Humanos 2024, Bajo Cauca, Nariño, Cauca).

Significa visibilizar nuestros aportes en espacios de liderazgo tradicionalmente masculinos y lograr que nuestras necesidades se incluyan en agendas locales (...) para influir directamente en el desarrollo de la región. En una región afectada por el conflicto armado y la pobreza, el rol de las mujeres también contribuye a la construcción de paz y justicia en el municipio. (N. Defensora de Derechos Humanos 2024).

¹⁸ De Castro 2021, 240.

Esta aproximación devela que las defensoras de DDHH desempeñan un papel fundamental en la participación política local y reconoce el impulso y la gestión de acciones que benefician a la comunidad, independientemente de su vinculación con partidos políticos.

Las principales acciones de participación política que realizan las defensoras en sus ámbitos de influencia se describen desde las dimensiones de participación ciudadana: en la participación en la gestión pública se ubican acciones dirigidas a intervenir y colaborar en las actividades que hacen parte de las fases del ciclo de la gestión pública (el diseño, la implementación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la reformulación). En participación y democracia se reconocen las acciones relacionadas con las capacidades individuales y colectivas necesarias para el ejercicio efectivo de apropiación e incidencia en la toma de decisiones del ámbito público en pro del bien común. En la participación en la planeación del desarrollo se destacan acciones dirigidas a fortalecer su involucramiento en diferentes sectores para la planeación participativa que propicie procesos que contribuyan al logro de objetivos territoriales.

La siguiente figura consolida las principales actividades de participación política de las defensoras de DDHH:

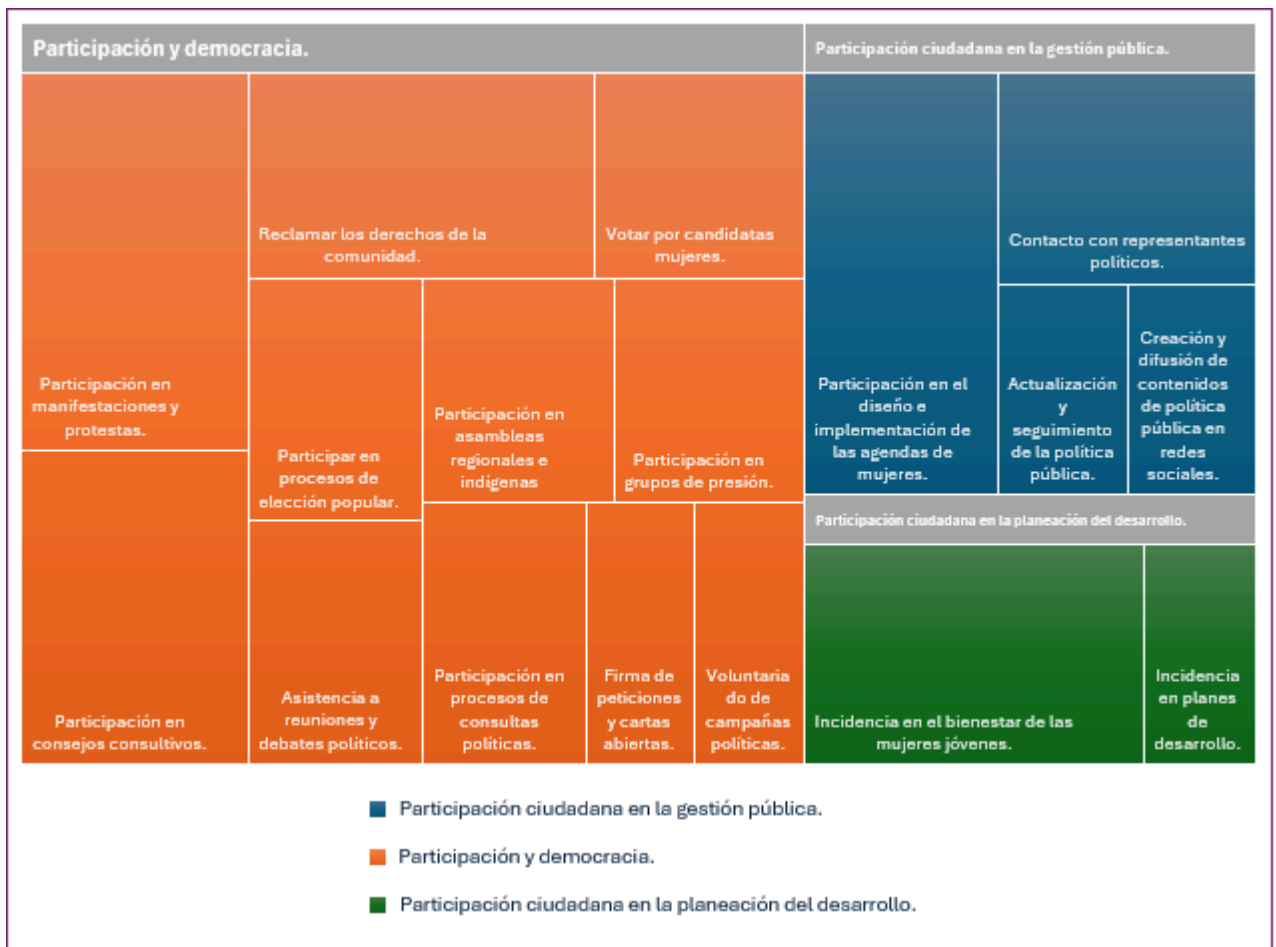


Figura 1. Actividades de participación política de las defensoras de DDHH
 Fuente: Defensoras de Derechos Humanos 2024, Bajo Cauca, Nariño, Cauca. Elaboración propia.

Las defensoras realizan diversas acciones de participación en la gestión pública durante el ciclo de política pública, especialmente en las fases de seguimiento y reformulación (actualización). Su vinculación se manifiesta con menor intensidad en las etapas de diseño, ejecución y evaluación. Las agendas de mujeres emergen como herramientas fundamentales, ya que su legitimación proviene de la activa participación de mujeres y organizaciones de base, quienes se vinculan tanto en el diseño como en la implementación de dichas estrategias. Generalmente, estos espacios de construcción colectiva están financiados e impulsados por organizaciones que desarrollan iniciativas con financiamiento de la cooperación internacional. Un aspecto destacado de su labor es el contacto con representantes políticos para dar a conocer temas de interés de las mujeres, así como la creación de contenidos que facilitan presentar sus posturas de apoyo, oposición y aportes significativos ante temas de interés público como la política territorial de las mujeres.

La participación y la democracia son una de las dimensiones con más acciones desarrolladas por las defensoras. Se destaca el reclamo de los derechos de la comunidad por medio de manifestaciones y protestas. La participación en los consejos consultivos es relevante porque permite focalizar y concertar temas, necesidades y propuestas específicas desde la voz de las mujeres. Además, el apoyo a candidatas es una actividad que se considera valiosa y una oportunidad legítima de participar.

En la participación en la planeación del desarrollo se destaca la incidencia en planes de desarrollo local, especialmente durante la fase de diagnóstico y la socialización de las estrategias. La participación en la distribución presupuestal y la implementación de acciones territoriales estratégicas en las que se pueda expresar una voz crítica sobre cómo algunos planes de desarrollo transforman de manera negativa y progresiva el territorio (proyectos extractivistas) es limitada. Las acciones están especialmente enfocadas en el bienestar de las mujeres y los jóvenes. Es la dimensión con menor participación política.

Algunas defensoras se expresan así sobre la participación ciudadana:

Desde 2023 asumí como gestora social del municipio de Piendamó-Tunia. Con este cargo trato de empoderar a las mujeres frente a los procesos de participación política, comenzando por capacitaciones y, de la misma forma, tratando que ellas tomen la vocería en asuntos de gran importancia, como su participación en las JAC, y motivándolas para que edilesas y consejeras municipales participen en cargos políticos o de representación, como los enlaces municipales.

Un grupo de treinta jóvenes está iniciando su formación como líderes jóvenes dentro del Cabildo. Hacemos talleres, conversatorios y actividades de manejo público y empoderamiento. Es una escuela de liderazgo, con una pedagogía de cultura ciudadana desde el derecho propio y la armonización con nuestros ancestros. De hecho, tenemos un monitoreo comunitario donde miramos los indicadores de violencia en el territorio y los jóvenes hacen veedurías. Esto lo hacen en compañía de una de nuestras líderes porque sigue siendo una acción de riesgo.

En este año 2024, en Cauca se crea la primera Junta Directiva de ASODAMAS 2024-2026, en la que soy miembro activo del Comité de Gestión del Conocimiento. Buscamos fortalecer el trabajo social. Esperamos colaborar estrechamente en asuntos de incidencia política y generar articulaciones para llegar a la Consejería de la Mujer a fin de fortalecer los procesos tanto presupuestales como organizativos que permitan mitigar la violencia basada en género.

La participación comunitaria es otro ámbito de influencia reconocido por las defensoras de DDHH, desde su experiencia se define como:

El involucramiento activo en los asuntos y actividades de la comunidad para mejorar las condiciones de vida de todas las personas que la conforman.

Un compromiso colectivo, también político, porque implica intervenir en las decisiones. Aportamos conocimientos, tiempo y trabajo para resolver problemas comunes, fortalecer el tejido social y preservar las tradiciones locales.

De acuerdo con las experiencias locales, la participación comunitaria se consolida a partir de cuatro estrategias interconectadas e interdependientes que impulsan las defensoras. La siguiente tabla describe cada categoría:

Tabla 6. Estrategias de participación comunitaria

<p>Participación para el cambio</p> <p>Promoción y liderazgo de iniciativas que impulsen el cambio en los ámbitos social, económico, ambiental y político. Vincula el trabajo en red y la representación en espacios de organización de la comunidad. Además, aborda la territorialización diferenciada de las políticas públicas y los planes locales.</p>	<p>Participación como tejido social</p> <p>Vinculación directa y consciente de la comunidad desde la diversidad que posibilita la corresponsabilidad en los procesos, estrategias y acciones para lograr resultados a corto y mediano plazo a partir de necesidades y oportunidades puntuales. Incluye la medición y resolución de conflictos comunitarios.</p>
<p>Participación con propuestas</p> <p>Implementación de acciones concretas de trabajo a través de programas y proyectos autónomos o en cooperación con instituciones y organizaciones locales o externas del territorio.</p>	<p>Participación informativa y formativa</p> <p>Desarrollo de acciones de sensibilización y formación a diversos grupos poblacionales para fortalecer conocimientos, habilidades y prácticas colectivas e intergeneracionales en diversos temas considerados relevantes.</p>

Elaboración propia.

Estas categorías constituyen un marco que resalta la diversidad y la importancia de la participación comunitaria en la defensa de los DDHH. La siguiente figura describe las principales actividades referidas por las defensoras:

Participación como tejido social		Participación para el cambio		Participación con propuestas	
Creación de redes y juntanzas.	Representación de las organizaciones en diferentes espacios comunitarios.	Apoyo a las candidatas mujeres en los barrios.	Fortalecimiento e implementación de la estrategias de construcción de paz.	Organización con la comunidad de las mingas.	Campañas y trabajo social en barrios y veredas.
Participación en comités comunitarios.	Participación en asambleas comunitarias, consejos comunitarios, colegios y educación popular.	Participación en los consejos de paz y comité de mujeres.		Elaboración de documentos para hacer visible las iniciativas de las mujeres.	
Aplicación de los mecanismos de participación, liderazgo social y comunitario.	Trabajo en la JAC.	Promoción y fortalecimiento de los liderazgos en jóvenes.		Participación informativa y formativa	
			Liderazgo en acciones de conservación y acciones ambientales.	Capacitación a los niños y niñas en temas ambientales.	Participación y gestión de talleres y acciones de formación en prevención de violencias contra las mujeres.

■ Participación para el cambio ■ Participación como tejido social
■ Participación con propuestas ■ Participación informativa y formativa

Figura 2. Actividades de participación comunitaria de las defensoras de DDHH. Fuente: Defensoras de Derechos Humanos 2024, Bajo Cauca, Nariño, Cauca. Elaboración propia.

Se desarrollan múltiples formas de participación para el cambio y el fortalecimiento e implementación de estrategias de construcción para la paz. Por ejemplo, la participación en los Consejos de Paz y el Comité de Mujeres ha permitido abordar las condiciones necesarias para cumplir la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que reconoce el impacto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, además de incidir en la importancia de la protección y del aumento de su participación en los procesos locales de paz. La promoción y el acompañamiento a los liderazgos jóvenes emergen como una estrategia crucial para asegurar la sostenibilidad de las acciones territoriales, así como para fomentar el cuidado del medio ambiente y respaldar los liderazgos y candidaturas políticas impulsadas por mujeres. La participación como tejido social ha sido un componente crucial en la consolidación de redes de colaboración y de juntanza en torno a la representación de organizaciones en diversos espacios de corresponsabilidad, tales como asambleas, comités y JAC. Propicia un entorno para el intercambio de ideas y la toma de decisiones colectivas en armonía con la cultura. La implementación de acciones concretas mediante programas y proyectos al interior de la comunidad hace posible la participación con propuestas por medio

de la organización de mingas, campañas en los barrios y veredas especialmente dirigidas a resolver problemas y necesidades en obras de infraestructura comunitaria. Una actividad importante resalta las posibilidades de sistematizar y recuperar las iniciativas que lideran las mujeres en los territorios. La participación informativa y formativa aborda la capacitación y sensibilización de grupos diversos, especialmente relacionados con la prevención de las violencias basadas en el género y el manejo de residuos y la protección ambiental. Estas acciones potencian la participación de la niñez, adolescencia y juventud en la toma de decisiones, y permiten la incorporación de diversas perspectivas que contribuyen a procesos más equitativos.

Así se expresan las lideresas sobre las prácticas de participación comunitaria:

Mientras nuestros compañeros se reunían para conformar el Cabildo, nosotras preparábamos los alimentos, íbamos escuchando desde la cocina cómo se organizaban políticamente (...). Esto permitió que, al ser retenidos o asesinados los compañeros en los ejercicios de recuperación de tierras, tomáramos las banderas de lucha y resistencia desde la dignidad, pese a la indiferencia que recibíamos de parte de los hombres que ejercían el control territorial.

Soy una mujer afro que trabaja en Miranda. Hablo de sexo y de cuerpos, hablo del arte como un acto revolucionario y de la defensa de los derechos de las mujeres, en especial cuando son víctimas de violencia basada en género. Es como todas las áreas problemáticas que son minimizadas, que no le interesan al Estado o no le dan la importancia que deberían.

El territorio ancestral de Jambaló, Cauca, ha venido estableciendo los medios y los mecanismos de control territorial en defensa de la vida y del territorio a través de las asambleas del Plan de Vida Proyecto Globa, que orienta y regula los procedimientos de la comunidad en su permanente búsqueda del Wēt Wēt Fxizetzi de los habitantes.

Una de las estrategias es el acompañamiento en el territorio y a la comunidad a través de las rutas de mujeres descentralizadas. Permite fortalecer los liderazgos desde las comunidades indígenas.

Los riesgos de las defensoras de DDHH por la participación política y comunitaria

Hasta aquí se ha descrito cómo las mujeres ejercen sus derechos civiles y políticos mediante la participación política y comunitaria con una perspectiva socio-territorial en sus espacios de influencia. En sus testimonios se evidencia que dedican su tiempo y esfuerzo para actuar en favor de personas o grupos para promover y proteger sus derechos fundamentales, civiles, políticos, así como para

impulsar el respeto y disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y ambientales.

Para profundizar en el tema, los enfoques de riesgo y resiliencia identifican los riesgos y las afectaciones derivadas de la participación política y comunitaria. Se reconoce que la defensa de los derechos humanos que las mujeres llevan a cabo en un sistema está expuesta de manera recurrente e incremental a diversos riesgos. Esta situación se agrava por la discriminación y la exclusión que enfrentan por su condición de género y que se perpetúan mediante leyes, políticas, normas sociales y prácticas que profundizan las injusticias existentes. Por ejemplo, en 2023, el país se encontró inmerso en un complejo contexto humanitario. Aunque se observó una disminución del 17% en el número de víctimas asociadas a emergencias masivas en comparación con el período anterior, según el informe de OCHA *Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2023*, la situación continuó siendo crítica debido a la persistente acción de grupos armados no estatales y bandas criminales. Estos grupos generaron al menos 204 emergencias humanitarias que se tradujeron en desplazamientos masivos de 63.249 personas, desplazamientos individuales que afectaron a 100.005 individuos, así como confinamientos que involucraron a 88.007 personas. En total, alrededor de 250,000 personas se vieron afectadas por estos eventos a lo largo del año.¹⁹ Adicionalmente, se registraron 4,595 eventos relacionados con desastres, que impactaron a más de 399.000 personas. Estas emergencias no solo reflejan la fragilidad del entorno humanitario en el país, sino que también evidencian una clara afectación en áreas rurales y en comunidades indígenas y afrodescendientes, particularmente en regiones donde la oferta estatal es limitada.²⁰

En Antioquia, en 2023, 3.467 personas fueron desplazadas, 551 personas fueron obligadas a confinamiento y 1.725 sufrieron algún tipo de extorsión por grupos armados. En Nariño, al menos 990 personas (580 familias) de comunidades rurales afrodescendientes del municipio de Mosquera, se vieron afectadas por combates entre la fuerza pública y los grupos armados ilegales, lo que dejó daños en viviendas, comercio y una institución educativa. De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se reporta la ocurrencia de 77 amenazas y tres delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado.²¹ En el Cauca, debido a las ofensivas armadas por parte de grupos al margen de la ley contra la fuerza pública se expuso a la población civil a posibles desplazamientos por destrucción de bienes protegidos, restricciones a la movilidad, contaminación del territorio por minas antipersona y munición sin

¹⁹ OCHA 2024, 1.

²⁰ Ibid. 1a.

²¹ Ibid. 3.

explotar.²² En 2023 se registraron 5.391 personas desplazadas y 4.669 personas fueron retenidas por confinamiento territorial.²³

Por las condiciones del contexto, las defensoras apoyan a las comunidades afectadas y promueven alertas tempranas para prevenir acciones que puedan incrementar las violaciones a los DDHH mediante las siguientes actividades.

Tabla 7. Acciones de las personas defensoras de DDHH



Fuente: Naciones Unidas 2024.

El mapa que se incluye a continuación presenta la incidencia de víctimas de desplazamiento masivo, eventos de ataques contra la población y acciones armadas en el país a 2023.

²² Ibid. 3a.

²³ Ibid.8.

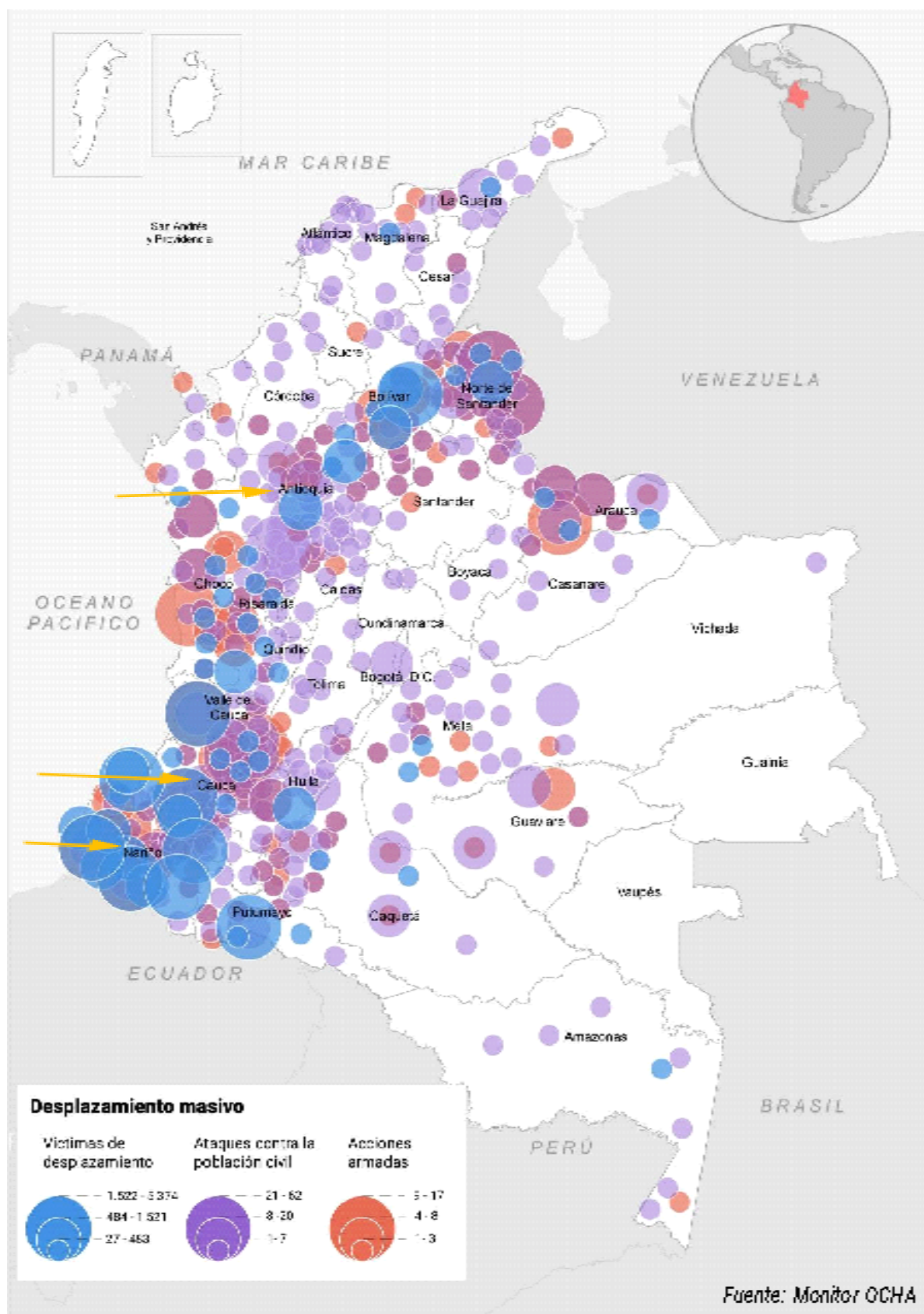


Figura 3. Víctimas de desplazamiento masivo, eventos de ataques contra la población y acciones armadas. Fuente: (OCHA 2024, 3).

A esta situación se suma la desigualdad histórica y estructural en las relaciones de poder que ha perpetuado la discriminación hacia las mujeres. Esta realidad se ve agravada por la violación sistemática de los derechos de las defensoras quienes enfrentan múltiples riesgos, muchos de ellos afincados en normas sociales y prácticas discriminatorias que no solo normalizan la violencia contra la mujer, sino que también perpetúan un ciclo de impunidad y silencio.²⁴

De acuerdo con Amnistía Internacional, la violencia contra las personas defensoras de DDHH tiene como propósito la obstaculización de labores de participación que cuestionan la adquisición y el mantenimiento del poder social, político y económico del territorio.²⁵

Tabla 8. Factores de riesgo para defensa de los DDHH

Factores de riesgo para la defensa de DDHH	Factores transversales
La presencia, acción, tránsito o confrontación entre grupos armados.	Las características territoriales tales como la existencia de economías lícitas e ilícitas y los intereses de actores de poder regionales.
La persistencia de conductas que transgreden los derechos humanos dirigidas contra personas defensoras.	La estigmatización hacia las personas defensoras. El aumento de vulnerabilidades de los procesos sociales por el debilitamiento del tejido social. Las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

Fuente: Amnistía Internacional 2023, 19.

Para mitigar estos factores de riesgo en el país, se implementa un programa de prevención y protección que busca velar por los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, derivado del ejercicio de actividades políticas, públicas, sociales o humanitarias bajo el liderazgo de la Unidad Nacional de Protección (UNP).²⁶ El programa evalúa el riesgo mediante la probabilidad de ocurrencia de un daño, estableciendo tres niveles potenciales de riesgo. Cada nivel se asocia a condiciones específicas que caracterizan una zona de riesgo, lo que permitiría una clasificación objetiva y alineada con las medidas de atención necesarias y una respuesta adecuada ante posibles contingencias.

La siguiente tabla describe el marco de referencia del riesgo en la UNP:

²⁴ Ibid.2a.

²⁵ Amnistía Internacional 2023, 19a.

²⁶ La Unidad Nacional de Protección (UNP) fue creada mediante el Decreto 4065 de 2011 y es adscrita al Ministerio del Interior.

Tabla 9. Niveles de riesgo del programa de prevención y protección de la UNP

<p>Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.</p>		
<p>Riesgo extraordinario: es aquel que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado la protección, siempre que reúna las siguientes características: que sea específico e individualizable, concreto, desproporcionado, presente o amenace con lesionar los bienes jurídicos.</p>	<p>Riesgo extremo: es aquel que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que además es grave e inminente.</p>	<p>Zona de riesgo: es aquella área geográfica en donde puede materializarse el riesgo para la persona, grupo o comunidad sujeto de las medidas de prevención y/o protección.</p>
<p>Riesgo ordinario: es aquel al que están sometidas todas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas de protección.</p>		

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 2011, 3-4.

Los principales riesgos asociados a la defensa de los DDHH en el país se describen a continuación:

Tabla 10 Tipos de riesgos que pueden sufrir las personas defensoras de DDHH

Asesinato e intento de asesinato	Acciones de hecho que atentan contra la vida y la salud de las personas. Generalmente, se usa la modalidad de sicariato.
Agresiones	Es toda acción hostil que pretende causar daño físico, psicológico y económico dirigido a las personas defensoras.
Amenazas	Acciones de intimidación que buscan causar miedo y se dirigen en contra de la vida y la integridad. Se hacen mediante a través de llamadas telefónicas, cartas o en persona.
Arrestos	Son detenciones que se dan especialmente durante las movilizaciones públicas. Otras se cometen de forma planificada y focalizada después de hacer seguimiento a la persona.
Confinamiento	Es la restricción de la movilidad de una persona o un grupo por una zona geográfica específica.
Criminalización y persecución	Se refiere a procesos judiciales injustificados donde se hace uso indebido del derecho penal en contextos de manipulación del poder para proteger intereses particulares o para impedir el ejercicio de las personas defensoras y minimizar sus acciones.
Delitos sexuales	Son aquellos que afectan y vulneran la libertad y la libertad sexual. Incluye el acceso carnal violento o aquel ocurrido cuando la persona se encuentra en indefensión para resistir.

Desaparición forzada y acaparamiento de tierras	Es la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, seguida de la negativa a reconocerlo. Acciones donde se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación de la tierra.
Desplazamiento forzado	Presiones realizadas a las personas hasta lograr que se movilicen a otro territorio.
Discriminación y exclusión	Son acciones que generan barreras para que las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a servicios públicos debido a su acción como defensoras. La exclusión refiere, en general, a una forma de separación, expresada en un sentido negativo, de un conjunto o grupo social respecto de otro.
Destrucción del ambiente	Son las acciones que generan destrucción o daño de manera grave en el hábitat de los seres vivos, impidiendo que estos se desarrollen de manera favorable.
Estigmatización	Es el señalamiento negativo para que las personas sean el blanco de críticas y calificativos que menosprecian la actividad de defensa para quebrantar los procesos territoriales.
Hostigamiento, acoso	Se manifiesta con la constante vigilancia e intervención de teléfonos, retención de documentos y panfletos públicos.
Robo de información	Actividades ilegales de transferencia o sustracción de datos e información relacionada con la actividad de defensa.
Violencias estructurales	La violencia de género es todo acto negativo que se ejerce contra una persona debido a su identidad de género (violencia física, emocional, psicológica, económica, en línea o digital, sexual, feminicidio).
Violencia política	Se refiere a todas aquellas acciones y omisiones, incluyendo la tolerancia, que, fundamentadas en factores de género y realizadas en el contexto del ejercicio de derechos políticos, buscan o han logrado disminuir o invalidar el reconocimiento, disfrute y/o ejercicio de los derechos políticos.

Fuente: JEP 2024, 1-3, Naciones Unidas 2024, ACNUR 2021, 1, Turriago 2022, 149-153 INMUJERES, Instituto Nacional de las Mujeres s.f., Matossian 2023, 1.

Con base en las experiencias de las lideresas, se identificaron diversos riesgos que afectan la participación política y comunitaria de las defensoras en el Bajo Cauca antioqueño, el Pacífico nariñense y el Cauca.

BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

Riesgos de las defensoras de DDHH

Cuando hablamos a nivel político, a veces se queda en ataques verbales y te exponen públicamente cosas tuyas para tu red y, en cambio, en el tema comunitario es más grave porque en el tema comunitario y social nos estamos enfrentando ya con actores violentos como son los grupos al margen de la ley y muchas veces los líderes sociales, en su afán de mejorar las cosas, han terminado asesinados.

B. C., defensora de derechos humanos, 2024

Los patrones territoriales, culturales, ambientales y económicos están estructurados y mediados por relaciones de género desiguales, en especial por la violencia basada en género que sufren las defensoras y en las acciones de presión para que desistan de su activismo. La siguiente tabla expone los riesgos sustanciales como consecuencia de las acciones de defensa de los DDHH llevadas a cabo por mujeres en el ámbito de la participación política y comunitaria. Estos riesgos, que han sido frecuentes en el pasado, presentan actualmente una recurrencia media-alta, lo que implica una notable probabilidad de que se materialicen en pérdidas y daños a nivel personal, familiar y comunitario. Es significativo destacar que las mujeres se enfrentan a un mayor nivel de riesgo en comparación con los hombres al desarrollar estas actividades tal como se describe en la tabla.

Tabla 11. Riesgos de las defensoras por la PP y PC en Bajo Cauca

Riesgos experimentados las defensoras de DDHH	Frecuencia del riesgo en el pasado (5 años)	Probabilidad de ocurrencia actual	Tipo de pérdida/daño que puede ocasionar el riesgo	Actores generadores del riesgo	Probabilidad de atención-UNP	El riesgo para las mujeres comparado con los hombres que hacen PP-PC es (>/</=)
Amenaza.	Muy frecuente	Media	Físico, emocional-psicológico, económico, tejido comunitario, familiar	Institucionalidad, alcalde, empresa privada, JAC, grupos armados	Baja	Mayor <i>La UNP no acompañan a mujeres que están amenazadas. El sistema patriarcal, históricamente busca silenciar la voz de las mujeres.</i>
Violencia psicológica y emocional	Muy frecuente	Alta	Físico, emocional-psicológico, económico, tejido comunitario, familiar	Empresa privada, gobernantes	Baja	Mayor <i>Los funcionarios de la institucionalidad lo hacen para frenar nuestros procesos de incidencia</i>
Violencia política	Muy frecuente	Media	Físico, emocional-psicológico, económico, tejido comunitario, familiar	Funcionarios públicos, delincuencia común, grupos armados y actores políticos.	Baja	Mayor
Desplazamiento forzado	Muy frecuente	Alta	Físico, emocional-psicológico,	Grupos armados, institucionalidad	Baja	Mayor <i>No nos quieren en el territorio</i>

			económico, tejido comunitario, familiar			
Discriminación	Muy frecuente	Media	Físico, emocional-psicológico, económico, tejido comunitario, familiar	Funcionarios públicos, delincuencia común, grupos armados y actores políticos	Baja	Mayor
						<i>Las mujeres manifiestan que culturalmente se asume que la política es un rol para hombres, entonces ellos no sufren eso.</i>

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Bajo Cauca. Elaboración propia.

La participación de las mujeres en la esfera pública, especialmente en cargos como los del Concejo Municipal, enfrenta importantes desafíos. De acuerdo con las defensoras, uno de ellos es la discriminación y la falta de apoyo de los y las funcionarios públicos. Estos actores ejercen violencia psicológica y política permanente.

Es innegable que la estabilidad económica es esencial para poder asumir responsabilidades en la participación política y, en muchos casos, la falta de recursos de las mujeres dificulta la movilización y el adecuado desempeño de campañas de elección popular en igualdad de condiciones. A menudo, las mujeres tienen acceso a empleos que proporcionan ingresos limitados, lo cual es un obstáculo para sostener una carrera política. A ello se suma que en diversas ocasiones la compra de votos es un tema del que no se habla, pero que está presente en los territorios.

La participación comunitaria, aunque es fundamental para el fortalecimiento del tejido social e implica promover la transparencia y la justicia social, puede dar lugar a escenarios de violencia, especialmente cuando se denuncian situaciones de corrupción, se promueve la organización comunitaria y se capacita e informa a las poblaciones de los planes y políticas, incentivando la vinculación de las mujeres. Realizar estas acciones en beneficio de la comunidad se transforma en acciones de discriminación y las amenazas hacia quienes se atreven a alzar la voz. Las presiones que enfrentan las defensoras tienen afectaciones personales (emocionales), familiares (relaciones) y, en algunas ocasiones, afectan la confianza al interior de la comunidad y las organizaciones de base. La probabilidad de atención por parte de la Unidad Nacional de Protección es notablemente baja. Esto implica que, ante la ocurrencia de un evento adverso, es muy poco probable que las defensoras reciban la atención oportuna y adecuada

que requieren para asegurar su seguridad y bienestar. Esta situación plantea serias preocupaciones en cuanto a la protección efectiva.

Las defensoras han señalado que los riesgos enfrentados en la participación política y comunitaria son similares y siempre son mayores a los que pueden experimentar los hombres que se involucran en acciones de participación política y comunitaria en el territorio.

Cuando una mujer está haciendo política, se meten hasta con la vida privada. En cambio, cuando los hombres están, ni siquiera miran esto, ni siquiera miran lo mismo. Porque nosotros lo vimos en nuestro municipio: a las mujeres candidatas a la alcaldía actual, las atacaron de una manera que se veía tan feo... B. C., defensora de derechos humanos, 2024.

Las defensoras subrayan que la violencia se manifiesta de manera más intensa hacia las lideresas comunitarias porque se encuentran frecuentemente expuestas a violencia psicológica, amenazas y presiones para dejar el territorio. Esto se debe a que enfrentan directamente a los gobiernos municipales y departamentales, a los grupos armados, a las empresas mineras, agrícolas, ganaderas y a los liderazgos corruptos.

Capacidades de las defensoras de DDHH

No podemos negar que en la sociedad en la que estamos, los hombres tienen un trabajo político que nosotras hemos ayudado a hacer. Nosotras les hacemos política.

B. C., defensora de derechos humanos, 2024

En relación con la capacidad de las defensoras para enfrentar los riesgos y afectaciones en el Bajo Cauca, tanto las mujeres como los hombres poseen un nivel medio en conocimientos y prácticas de protección y apoyo familiar y comunitario en el abordaje de los riesgos, debido a que las familias se ven afectadas de manera directa por medio de amenazas para que abandonen el territorio.

Tabla 12. Capacidades de las defensoras de DDHH en Bajo Cauca

Capacidades y contexto	Mujeres con PP y PC	Hombres con PP y PC
Nivel de conocimientos, prácticas de protección para enfrentar los riesgos	Medio	Medio
Nivel de apoyo familiar y comunitario para enfrentar los riesgos	Medio	Medio
Nivel de relaciones y redes de apoyo institucional para enfrentar los riesgos	Bajo	Bajo

Nivel del contexto territorial que trabaja para disminuir los riesgos	Alto	Medio
Adjetivo que se usa para describir las acciones de la PP-PC	<i>Lideresas empoderadas. La desocupada, la lambona, la metida, la cansona, la habladora y la dueña del pueblo.</i>	<i>Líderes</i>
Acciones que reconocen y legitiman la PP-PC	<i>Cuando logramos ejercer un cambio en nuestra comunidad. Activamos rutas de atención ante violencias. Cuando los alcaldes tienen conocimiento de nuestras acciones. Por la gestión y resolución de conflictos.</i>	<i>Por su desempeño en cargos públicos. Hasta lo mínimo que hacen se les reconoce como un logro.</i>
Acciones de discriminación y exclusión en la PP-PC	<i>Niegan nuestro derecho a la participación. Uso de redes sociales para desprestigiar.</i>	<i>No sufren discriminación. Los matan o amenazan porque denuncian corrupción.</i>

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Bajo Cauca. Elaboración propia.

Tanto las defensoras como los defensores tienen bajo nivel de relaciones y redes de apoyo institucional para enfrentar los riesgos. Esto se debe a la desconfianza institucional y su poca capacidad de respuesta. Este es un aspecto relevante de vulnerabilidad ante la alta probabilidad de ocurrencia del riesgo. El nivel del contexto territorial que trabaja para disminuir los riesgos es alto en el caso de las defensoras por su compromiso permanente y su capacidad de gestión. En el caso de los hombres, el nivel es medio porque sus acciones no son permanentes y responden a acciones concretas.

El territorio sigue marcado por estereotipos de género que fundamentan desventajas sistemáticas en la participación política y comunitaria de las mujeres. Estas desventajas se pueden comprobar mediante las brechas de género y los patrones de riesgos repetitivos y sistemáticos.

Experiencias de barreras en la participación política y comunitaria

Las lideresas se expresan así sobre este punto:

Desde el Plan Integral de Garantías que estamos representando y la Ruta Pacífica que avaló que las mujeres participaran en el Consejo de Paz en Cáceres, se sigue obstaculizando la participación de las mujeres. Nosotras debemos de llevar esa voz del tema ambiental porque en el Consejo de Paz se toman decisiones y es un mecanismo articulador para una voz incidente.

En estos días estaban socializando en Bagre, Nechí y Caucasia la ruta de atención a líderes para la protección y nos lo estaban socializando de una manera que se escuchaba tan bonito, pero vaya a ver usted, inclusive e l Enlace de Mujer en Nechí estaba preguntando que si era en realidad así como funcionaba porque ella había llevado una lideresa a los soldados y ellos tenían que acompañarla porque ya estaba en riesgo total.

Antes las personas líderes sociales no se atrevían a ir a las instituciones porque la misma institución era la que se encargaba de entregar a ese líder o a esa persona.

Tabla 13. Afectaciones en la PP Y PC debido a las brechas y los estereotipos de género en el Bajo Cauca

<p>Brechas</p>	<p>Participación política en Antioquia entre 2016-2019: Asamblea fue de 84,6 puntos porcentuales. Alcaldías fue de 74,4 puntos porcentuales. Concejos Municipales fue de 61,6 puntos porcentuales. JAC rurales fue de 10 puntos porcentuales. En los cargos directivos, las mujeres alcanzan el 31,4 % de las presidencias y el 33,6 % de las vicepresidencias.²⁷ Empleo en el Bajo Cauca: la diferencia entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres fue de 9,9 puntos porcentuales (2021).²⁸</p>		
	<p>Culturales: predominio de la cultura machista. Indiferencia por parte de las mujeres hacia la política. Naturalización de la violencia basada en género.</p>	<p>Educativas: limitada sensibilización en equidad de género. Los actores educativos carecen de bases conceptuales y herramientas para incorporar el enfoque de género.</p>	<p>Tecnológicas: se considera que las mujeres son menos competentes en el conocimiento y uso de la tecnología. Exclusión digital.</p>
<p>Barreras interseccionales</p>	<p>Económicas: insolvencia económica para participar en procesos de elección popular. Violencia política debido a los limitados recursos de las defensoras. La mujer indígena y afrocolombiana se ve expuesta a la explotación y subordinación económica.²⁹</p>	<p>Laborales: alta prevalencia de mujeres desempeñando actividades no remuneradas propias de la economía del cuidado.³⁰ Alta tasa de empleo informal: Tarazá 73,4%, Nechí 74,1%, Cáceres 75,4%, El Bagre (52,3%) y Caucasia (52,6%).³¹ Salarios precarios para las mujeres, el 35% gana</p>	<p>Institucionales: no hay articulación entre las dependencias de género y las demás instituciones. Desconfianza de la comunidad en las instituciones. Escasos recursos con los que trabajan las defensorías municipales.</p>

²⁷ Ibid. 22.

²⁸ Ibid. 7.

²⁹ Naciones Unidas 2024.

³⁰ García 2022, 44.

³¹ Gobernación de Antioquia 2023, 8.

		menos de un salario mínimo (2022). ³²	
	Salud: dificultades estructurales del sistema de salud que impiden la atención en salud de las mujeres, como acceso geográfico, falta de aseguramiento, atención no diferencial.	Organizativas: desconocimiento y trabas burocráticas para conformar una asociación de mujeres sin ánimo de lucro. Las JAC enfrentan graves riesgos de seguridad para el desarrollo de sus tareas comunitarias debido a falta de recursos y a las amenazas de actores territoriales.	Jurídicas: deficiencias en los procesos de reparación, reincorporación, reintegración y reconciliación de las mujeres. Falta de garantía de derechos para las mujeres rurales.
Patrones de riesgo	Sociales: hostilidad de la población, campañas de difamación, exclusión y marginación, estigmatización y ostracismo por parte de los líderes comunitarios, grupos religiosos, familias y comunidades. ³³	Institucionales: hostilidad de las autoridades, limitado acceso a los espacios y plataformas de decisión, falta de reconocimiento e infrafinanciación. Además, una limitada capacidad de atención ante eventos adversos que afecta la integridad y seguridad de las defensoras.	
	Conflicto armado: atemoriza, lesiona y ataca a las personas consideradas enemigas; contribuye al desplazamiento y reclutamiento forzado, obliga a prestar servicios sexuales a los miembros de los grupos armados, chantaje con base en las relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras, hermanas o por el ejercicio de su liderazgo. ³⁴		

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Bajo Cauca, Gobernación de Antioquia 2018, 22-35-44, República de Colombia 2013, 7, Gobernación de Antioquia 2023, 7, Gobernación de Antioquia 2023, 16, Naciones Unidas 2024.

³² Gobernación de Antioquia 2023, 16.

³³ Naciones Unidas 2024, 1.

³⁴ Gobernación de Antioquia 2018, 40, citando a Guzman 2012.

Afectaciones en la participación política y comunitaria

Las brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgos generan diversas afectaciones en la participación política y comunitaria de las defensoras, entre las que destacan:

- El temor a sufrir campañas de difamación que pueden ocasionar daños emocionales y rupturas familiares, desincentiva su participación.
- La participación de las mujeres en espacios de elección enfrenta limitaciones significativas, principalmente por la escasez de recursos económicos que les impide competir en igualdad de condiciones frente a candidaturas masculinas.
- Las amenazas constantes dirigidas a lideresas en posiciones de liderazgo desmotivan a otras mujeres a involucrarse. La participación en la JAC incrementa el nivel de riesgo.
- El hecho de que sus propuestas no se consideren en los espacios de toma de decisiones perpetúa un círculo machista y de desconfianza en su capacidad para ejercer un liderazgo efectivo.
- Las mujeres se incorporan y permanecen en condiciones laborales precarias y con desventajas. Por lo tanto, disponen de menor tiempo y condiciones seguras para su liderazgo.
- Su entorno cercano las culpabiliza de las amenazas y violencias que reciben.

Si bien las defensoras experimentan estas afectaciones también desarrollan, de manera simultánea, estrategias para adaptarse y superar adversidades.

Estrategias de resiliencia de las mujeres ante brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo

La resiliencia para las defensoras es un concepto que se equipara a “esperanzas persistentes”. Incluye la imagen de sí misma y sus posibilidades de influir, y la capacidad de empoderamiento para organizarse y actuar colectivamente en función de un objetivo común en contextos desafiantes. Las mujeres, a menudo en situaciones difíciles, desarrollan mecanismos innovadores y flexibles para enfrentar los desafíos que generan riesgos a su bienestar. Su capacidad para transformar la adversidad en oportunidades es un testimonio de su fortaleza. La siguiente tabla presenta un grupo amplio de capacidades que las defensoras han descrito en sus relatos. En color se señalan las capacidades que desarrollan con frecuencia en el territorio. Las demás, aunque fundamentales, siguen siendo un desafío.

Tabla 14. Estrategias de resiliencia de las defensoras en Bajo Cauca

Uso de conocimientos y prácticas sobre protección personal y de bienes.	Continuidad de la participación política y comunitaria.	Orientación, información y capacitación a las mujeres sobre sus derechos.	Disposición de recursos de apoyo ante potenciales riesgos.
Planificación comunitaria para la gestión de riesgos.	Disposición de presupuesto para la conservación y protección ambiental.	Vinculación en instancias representativas de la comunidad.	Activación de la ruta en casos de violencia, apoyo psicosocial y seguimiento de casos.
Estructuras comunitarias de ayuda mutua, juntanzas, solidaridad.	Suministro de alimentos de emergencia en caso de evento adverso.	Disposición de recursos para responder a un evento adverso (pérdida/daño).	Conocimiento del sistema de alerta temprana (SAT).
Compromiso con la educación y formación política y comunitaria.	Conciencia sobre la gestión ambiental ante la crisis climática.	Ofrecimiento o solicitud de contención emocional a sus compañeras.	Acceso a servicios institucionales de respuesta y recuperación ante eventos adversos.
Uso de conocimientos sobre los mecanismos de participación territoriales.	Disponibilidad de tiempo para el cuidado personal.	Construcción de redes de apoyo comunitario.	Planificación familiar para la gestión de riesgos.
Conciencia sobre la exposición ante potenciales riesgos.	Acceso a financiamiento para la participación política.	Coordinación interinstitucional ante potenciales riesgos.	Uso del sistema de alerta temprana (SAT) ante el riesgo.
Estrategia de continuidad del ingreso familiar ante potenciales pérdidas o daños.	Conocimiento del plan de desarrollo local y otros instrumentos de gestión pública.	Uso de la tecnología de la comunicación para la gestión del riesgo.	Conciencia y análisis de riesgos en el futuro.
Protección familiar ante eventos adversos.	Promoción de la conservación de los recursos naturales.	Inclusión social de la niñez y adolescencia en espacios de formación práctica.	Mujeres formadas en participación política y comunitaria.
Coordinación con la UNP y atención adecuada.	Acciones colectivas para la reducción de riesgos.	Trabajo con organizaciones, ONG y otros aliados.	Apoyo a la participación política de mujeres.

Elaboración propia a partir de B. C., defensora de derechos humanos, 2024, Bajo Cauca.

Estas estrategias de esperanza persistente de las defensoras en el Bajo Cauca abarcan, entre otras capacidades, el uso de conocimientos y prácticas de

protección, la construcción de redes de apoyo comunitario y la promoción de iniciativas de empoderamiento, no como escenarios finalizados o perfectos, sino como procesos constantes e interdependientes. De acuerdo con sus testimonios, a futuro, las mujeres se ven participando en la vida política, social y comunitaria en sus territorios en instancias donde su voz y sus propuestas sean respetadas.

A pesar de las muchas adversidades que las lideresas enfrentan, relacionadas con un contexto caracterizado por la violencia, el temor a las campañas de difamación y la falta de recursos económicos, estas mujeres son vitales en la protección e impulso de cambios, desafían las estructuras tradicionales y promueven el bienestar colectivo. La situación que ellas viven subraya la necesidad de implementar medidas que fomenten condiciones más equitativas y seguras para la inclusión de mujeres en la esfera política y comunitaria.

Fortalezas en la práctica de la participación política y comunitaria

Las lideresas del Bajo Cauca antioqueño se expresan así sobre este punto:

De acuerdo con la Agenda Ciudadana de Mujeres del Bajo Cauca, en 2027 este será un territorio de paz, donde se respetan los derechos humanos de las mujeres y de toda la población. Las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas ocuparemos un lugar visible en la región y seremos respetadas por los y las gobernantes, habremos avanzado en la participación política con representación femenina en los concejos, las alcaldías y los resguardos, así como en las organizaciones sociales y de las comunidades donde entra nuestra voz, aporta y las decisiones serán respetadas.

Si no se tiene un entorno que dé las posibilidades de poder defender los derechos en el territorio, sería imposible que nuestra incidencia o nuestra posibilidad política puedan directamente hacer la transformación desde la base social.

Mi esperanza es que todas las mujeres nos unifiquemos en un solo concepto para poder llegar a un poder político. Que perdamos el miedo de expresar lo que sentimos y no sentimos.

Me siento empoderada para empoderar a otras mujeres y lo estoy haciendo desde la fortaleza y que dentro de eso lo hago de una manera prudente en el medio en que me voy manejando.

En el municipio de El Bagre, la creciente presencia en espacios como los consejos comunitarios y las JAC nos ha permitido priorizar agendas que abordan la igualdad de género, la defensa del medio ambiente y la mitigación de los impactos negativos de la minería.

NARIÑO

Riesgos de las defensoras de DDHH en Nariño

La participación no solo se centra en resolver necesidades inmediatas como la salud, la educación y la seguridad, sino también en luchar por proteger los territorios ancestrales de comunidades afrodescendientes e indígenas.

N., defensora de derechos humanos, 2024

Los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras de DDHH en el pacífico nariñense develan una realidad caracterizada por desafíos persistentes y severos. La tabla expone los riesgos sustanciales que son consecuencia de las acciones de defensa de los derechos humanos llevadas a cabo por mujeres en el ámbito de la participación política y comunitaria.

Tabla 15. Riesgos de las defensoras por la PP y PC en Nariño

Riesgos experimentados por las defensoras de DDHH	Frecuencia del riesgo en el pasado (5 años)	Probabilidad de ocurrencia actual	Tipo de pérdida/daño que puede ocasionar el riesgo	Actores generadores del riesgo	Probabilidad de atención-Unidad Nacional de Protección	El riesgo para las mujeres comparado con los hombres que hacen PP-PC es (>/</=)
Violencia psicológica y emocional	Muy frecuente	Alta	Física, emocional-psicológica	Estado y grupos armados	Media	Mayor <i>Solo por el hecho de ser mujeres nos agreden emocionalmente.</i>
Violencia física	Muy frecuente	Alta	Física, económica	Esposo, funcionarios de la alcaldía	Media	Mayor <i>En muchos casos por causa de actores armados.</i>
Violencia sexual	Poco frecuente	Media	Emocional-psicológica	Grupos armados	Media	Mayor <i>Por parte de actores armados o parejas.</i>
Señalamiento	Muy frecuente	Media	Físico, emocional-psicológica	Institucionalidad y grupos armados	Baja	Mayor <i>Porque denunciarnos injusticias.</i>
Separación conyugal y pérdida del hogar	Frecuente	Alta	Emocional-psicológica, familiar, económica	Esposo o compañero	Baja	Mayor <i>Nuestras parejas no toleran nuestros liderazgos. Nos quieren en la casa cocinando. Por amenazas debido a la defensa de DDHH y el liderazgo social.</i>
Desplazamiento forzado	Muy frecuente	Alta	Física, emocional-psicológico, económico, tejido comunitario y familiar.	Grupos armados	Alta	Mayor <i>Debemos escondernos o irnos a otros lugares para proteger a nuestra familia.</i>

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Nariño. Elaboración propia.

De acuerdo con las experiencias de las defensoras, la probabilidad de que ocurran riesgos asociados a la violencia psicológica, emocional y física es alta y recurrente.

La separación conyugal y la pérdida del hogar se consideran como un riesgo significativo, ya que las parejas a menudo no toleran el liderazgo femenino, influenciadas por patrones machistas y presiones para abandonar el territorio, lo que genera conflictos familiares. Las pérdidas y daños potenciales impactan, además, las conexiones sociales, la cohesión, la comunicación y la confianza de la comunidad con las instituciones del territorio.

La probabilidad de atención por parte de la Unidad Nacional de Protección es alta ante eventos de desplazamiento forzado y media-baja ante señalamientos y violencias diversas. Esto implica que, ante la ocurrencia de un evento adverso, es probable que las defensoras reciban solo la atención esporádica o inicial.

Es crucial destacar que las mujeres enfrentan un nivel de riesgo mayor al de los hombres en estas actividades, lo que resalta la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva de equidad y protección.

En el contexto actual, se observa la persistencia de actitudes machistas que minimizan y silencian las voces de las mujeres. No obstante, es fundamental reconocer que existen hombres que optan por brindar su apoyo incondicional en el camino hacia la equidad y el empoderamiento en territorios generalmente adversos.

Capacidades de las defensoras de DDHH

¿Mi fortaleza? Ser valiente, luchadora por el bien común de todos para que nos vaya bien el día de mañana.

N., defensora de derechos humanos, 2024

En el análisis de las capacidades de las defensoras para abordar los riesgos y afectaciones que pueden impactar su participación política y comunitaria, la información que se presenta en la tabla indica que las mujeres presentan un nivel medio en cuanto a conocimientos, prácticas de protección y apoyo familiar y comunitario, en comparación con los hombres, quienes tienen un nivel alto en estas capacidades. Las relaciones y redes de apoyo institucional para enfrentar los riesgos tienen un nivel medio tanto para las mujeres como para los hombres. Los dos grupos tienen un nivel alto de apoyo desde el contexto territorial para disminuir los riesgos. Este apoyo proviene especialmente de los grupos de base y vecindad cercana que participan de manera sostenida por la defensa de los DDHH.

Tabla 16. Capacidades de las defensoras de DDHH en Nariño

Capacidades y contexto	Mujeres con PP y PC	Hombres con PP y PC
Nivel de conocimientos, prácticas de protección para enfrentar los riesgos	Medio	Alto
Nivel de apoyo familiar y comunitario para enfrentar los riesgos	Medio	Alto
Nivel de relaciones y redes de apoyo institucional para enfrentar los riesgos	Medio	Medio
Nivel del contexto territorial que trabaja para disminuir los riesgos	Alto	Alto

Adjetivo que se usa para describir las acciones de la PP-PC	<i>Las sin oficio, las desocupadas, las mamertas, las vagas, las ilusas y las incapaces</i>	<i>Líder, doctor, político, el que todo lo puede, el que sí va a llegar alto</i>
Acciones que reconocen y legitiman la PP-PC	<i>Liderazgo, buenas obras, cuidado, iniciativa</i>	<i>Liderazgo, reconocimiento por los cargos públicos</i>
Acciones de discriminación y exclusión en la PP-PC	<i>Por la palabra, la forma de vestir y por el hecho de servir a la comunidad Amenazas, violación, discriminación laboral Exceso de participación en procesos</i>	<i>Ninguna, por el hecho de ser líder. Señalamiento como ladrón</i>

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Nariño. Elaboración propia.

El contexto territorial sigue marcado por estereotipos de género que propician desventajas sistemáticas en la participación política y comunitaria de las mujeres. Por ejemplo, en el municipio de Barbacoas, la participación está profundamente marcada por dinámicas que se mueven entre la exclusión y la persistencia de las mujeres. Estas dinámicas se hacen evidentes en las brechas de género y las barreras y patrones de riesgos repetitivos y sistemáticos.

Experiencias de barreras en la participación política y comunitaria

Las lideresas de derechos humanos en Nariño se expresan así sobre las barreras para su participación:

Las mujeres estamos más expuestas en nuestro territorio a los riesgos políticos. Hay muchas desigualdades sociales y a las mujeres no se les ha dado la paridad en lo político, empezando por los partidos políticos que a nosotras básicamente nos utilizan a su conveniencia. Muchas compañeras me han comentado, que el partido no las apoyó, pero el compañero que era hombre sí la apoyó. Entonces, por más que uno se esmera, que uno sabe que tiene ese potencial, nota esas desigualdades sociales.

Cuando nosotras salimos a hacer campaña, nos vemos expuestas a las críticas de por qué deja al esposo, que tal deja abandonando el hogar. Son muchas las acciones que impiden esa libertad en una mujer.

Para mí una mujer tiene más riesgo, ya que estamos en medio de unos machistas, hombres que no aceptan que una mujer pueda mandarlos. Supuestamente, las mujeres no somos capaces de dirigir un país, una comunidad, un municipio.

La siguiente tabla consolida brechas, barreras y patrones de riesgo y las afectaciones en la participación política y la participación comunitaria de las defensoras de DDHH en el territorio de Nariño.

Tabla 17. Afectaciones en la PP y PC debido a las brechas y los estereotipos de género en Nariño

<p>Brechas</p>	<p>Entre 2012 y 2023 ninguna mujer se ha postulado al cargo de gobernadora.³⁵ La asamblea fue de 85,8 puntos porcentuales (2020-2023). Alcaldías fue de 78,2 puntos porcentuales (2020-2023). Concejos Municipales fue de 70,8 puntos porcentuales (2020-2023). JAC en los cargos directivos. Las mujeres alcanzan el 22,9 % de las presidencias y el 25,7 % de las vicepresidencias.³⁶ Concejos Municipales de Juventud: 7 de los 64 municipios participaron en este ejercicio de democracia representativa, los hombres tienen una brecha de los 1,2 puntos porcentuales. Empleo: la diferencia entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres fue de 4,3 puntos porcentuales (2019).³⁷</p>		
<p>Barreras interseccionales</p>	<p>Culturales: predominio de la cultura machista. Auto-creencia de que las mujeres no tienen condiciones necesarias para la participación política. Naturalización de la violencia basada en género. Las mujeres de los pueblos indígenas y la jurisdicción especial indígena tienen dificultades para participar de los mecanismos de consulta previa y en la construcción de planes de desarrollo, planes de inversión y políticas públicas.³⁸</p>	<p>Salud: dificultades estructurales del sistema de salud que impiden la atención en salud de las mujeres, como barreras de acceso geográfico, falta de aseguramiento en salud, atención no diferencial.</p> <p>Económicas: insolvencia económica para participar en procesos de elección popular. La mujer indígena y afrocolombiana se ve expuesta a la explotación y subordinación económica.³⁹</p>	<p>Educativas: limitada sensibilización en equidad de género; los actores educativos carecen de bases conceptuales y herramientas metodológicas para incorporar el enfoque de género.</p>

³⁵ Observatorio de Género de Nariño 2023, 30-43

³⁶ Ibid. 22.

³⁷ DANE 2022, 36.

³⁸ ONU MUJERES 2020, 14.

³⁹ Naciones Unidas 2024.

	<p>Jurídicas: deficiencias en los procesos de reparación, reincorporación, reintegración y reconciliación de las mujeres en el marco del posconflicto y falta de garantía de derechos para las mujeres rurales. Los escasos recursos con los que trabajan las defensorías municipales no permiten ofrecer servicios oportunos e integrales.</p>	<p>Organizativas: desconocimiento y trabas burocráticas para conformar una asociación de mujeres sin ánimo de lucro. Las JAC enfrentan graves riesgos de seguridad para el desarrollo de sus tareas comunitarias.</p>	<p>Laborales: alta prevalencia de mujeres desempeñando actividades informales y en ámbitos de mayor subordinación.⁴⁰ La doble jornada y el triple rol asignado a la mujer limitan el tiempo disponible para llevar a cabo prácticas de autocuidado, como la actividad física, el descanso y la recreación.⁴¹ Las mujeres se enfrentan a un mercado laboral que las excluye dos veces más que a los hombres.⁴²</p>
<p>Patrones de violencia</p>	<p>Sociales: hostilidad de la población, campañas de difamación, exclusión y marginación, estigmatización y ostracismo por parte de los líderes comunitarios, grupos religiosos, familias y comunidades.⁴³</p>	<p>Institucionales: hostilidad de las autoridades, limitado acceso a los espacios y plataformas de decisión, falta de reconocimiento e infrafinanciación, imposición del orden por la fuerza. Además, una limitada capacidad de atención ante eventos adversos que afecta la integridad y seguridad de las defensoras.</p>	
	<p>Conflicto armado: atemorizar, lesionar y atacar al enemigo; lograr el desplazamiento forzado; reclutamiento forzado y obligación de prestar servicios sexuales a los miembros de los grupos armados; chantaje con base en las relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras, hermanas o por el ejercicio de su liderazgo y autonomía.⁴⁴</p>		

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Nariño, República de Colombia, 2013, 7, Naciones Unidas, 2024, Observatorio de Género de Nariño, 2023, ONU MUJERES 2020.

Afectaciones en la participación política y comunitaria

⁴⁰ Gobernación de Nariño 2020, 6.

⁴¹ ONU MUJERES 2020, 24.

⁴² Observatorio de Género de Nariño 2023, 11.

⁴³ Naciones Unidas 2024, 1.

⁴⁴ Gobernación de Antioquia 2018, 40, citando a Guzman 2012.

Las brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgos generan diversas afectaciones en la participación política y comunitaria de las defensoras, entre las que destacan:

- El limitado apoyo y atención integral de las instituciones públicas ante potenciales riesgos lo que genera que las mujeres se sientan desprotegidas para seguir avanzando en sus metas de participación política y comunitaria.
- Las dificultades económicas para asistir a espacios de participación, tal como lo requieren los procesos de incidencia lo que reduce el seguimiento y la capacidad de gestión de las defensoras.
- La desintegración familiar por decidir continuar con los procesos de participación política y comunitaria pese a la oposición de sus parejas y familiares.
- Las campañas de difamación, hostigamiento y estigmatización frecuentes que limitan las acciones de movilización y vinculación en los espacios comunitarios e interinstitucionales.
- Las amenazas constantes y asesinatos de lideresas en posiciones de liderazgo generan temor en las mujeres y algunas prefieren no involucrarse.
- Las mujeres disponen de menos tiempo y recursos que favorezcan su desarrollo en posiciones de liderazgo debido a que sus condiciones de trabajo son precarias e informales.

Las defensoras, a pesar de enfrentar diversas afectaciones en su labor, demuestran una notable capacidad de adaptación al implementar estrategias que les permiten superar las adversidades de su entorno.

Estrategias de resiliencia de las mujeres ante brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo

La resiliencia para las defensoras es un concepto que se equipara a “esperanzas persistentes” e incluye la imagen de sí misma y sus posibilidades de influir, y la capacidad de empoderamiento para organizarse y actuar colectivamente en función de un objetivo común en contextos desafiantes.

La siguiente tabla presenta un grupo amplio de capacidades que las defensoras han descrito en sus relatos. En color se señalan las capacidades que desarrollan con frecuencia en el territorio. Las demás, aunque fundamentales, siguen siendo un desafío.

Tabla 18. Estrategias de resiliencia de las defensoras en Nariño

Uso de conocimientos y prácticas sobre protección personal y de bienes (actualización).	Continuidad de la participación política y comunitaria.	Orientación, información y capacitación a las mujeres sobre sus derechos.	Disposición de recursos de apoyo ante potenciales riesgos.
Planificación comunitaria para la gestión de riesgos.	Disposición de presupuesto para la conservación y protección ambiental.	Vinculación en instancias representativas de la comunidad.	Activación de la ruta en casos de violencia, apoyo psicosocial y seguimiento de casos.
Estructuras comunitarias de ayuda mutua.	Suministro de alimentos de emergencia en caso de evento adverso.	Disposición de recursos para responder a un evento adverso (pérdida/daño).	Conocimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT).
Compromiso con la educación y formación política y comunitaria.	Conciencia sobre la gestión ambiental ante la crisis climática.	Ofrecimiento o solicitud de contención emocional a sus compañeras.	Acceso a servicios institucionales de respuesta y recuperación ante eventos adversos.
Uso de conocimientos sobre los mecanismos de participación territoriales.	Disponibilidad de tiempo para el cuidado personal.	Construcción de redes de apoyo comunitario.	Planificación familiar para la gestión de riesgos.
Conciencia sobre la exposición ante potenciales riesgos.	Acceso a financiamiento para la participación política.	Coordinación interinstitucional ante potenciales riesgos.	Uso del sistema de alerta temprana (SAT) ante el riesgo.
Estrategia de continuidad del ingreso familiar ante potenciales pérdidas o daños.	Conocimiento del plan de desarrollo local y otros instrumentos de gestión pública.	Uso de la tecnología de la comunicación para la gestión del riesgo.	Conciencia y análisis de riesgos en el futuro.
Protección familiar ante eventos adversos.	Promoción de la conservación de los recursos naturales.	Inclusión social de la niñez y adolescencia en espacios de formación práctica.	Mujeres formadas en participación política y comunitaria.
Coordinación con la UNP y atención adecuada.	Acciones colectivas para la reducción de riesgos.	Trabajo con organizaciones, ONG y otros aliados.	Apoyo a la participación política de mujeres.

Elaboración propia a partir de B. C., defensora de derechos humanos 2024, Nariño.

Las estrategias de esperanza persistente de las mujeres en el Pacífico nariñense incluyen, entre otras capacidades, el uso de conocimientos y prácticas de protección, la inclusión social de la niñez y adolescencia en espacios de formación práctica y la promoción de la conservación de los recursos naturales.

Fortalezas en la práctica de la participación política y comunitaria

Las lideresas de Nariño se expresan así sobre este punto:

La política pública de equidad de género para las mujeres impulsa la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones políticas, de dirección y decisión, comunitarias y sectoriales, fortaleciendo sus procesos organizativos y de identidad e incorpora la voz de las mujeres víctimas de la violencia y del conflicto social y armado en la política pública, para la garantía, prevención y restitución de sus derechos, así como para fortalecer su capacidad de aportar a la construcción de la paz. Tiene en cuenta la inclusión, la institucionalidad, las organizaciones de bases civiles, las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Comunitarios, la Mesa de Mujeres y de Juventudes para que podamos entender y podamos articular que estamos en esa tarea.

No me dejo vencer ante las adversidades, siempre busco cómo salir.

Hay que afrontar los problemas de manera positiva y seguir adelante en todo proceso que permita lograr el bienestar en la comunidad.

Se necesita ser dinámica, inteligente y perseverante hasta conseguir la equidad en la sociedad.

La participación política y comunitaria de las defensoras de DDHH se encuentra severamente comprometida por un entorno marcado por la violencia y los desequilibrios de poder. Este contexto, caracterizado por la presencia de grupos armados ilegales, el narcotráfico y los conflictos territoriales, genera riesgos inminentes. La insuficiente atención y respaldo por parte de las instituciones públicas ante riesgos potenciales provoca que las mujeres se sientan vulnerables en su búsqueda de metas relacionadas con la participación política y comunitaria. Las limitaciones económicas que enfrentan para asistir a los espacios necesarios para la incidencia disminuyen su capacidad de seguimiento y gestión. Además, la desintegración familiar, a menudo fruto de decisiones de continuar en dichas actividades frente a la oposición de sus parejas y familiares, representa un obstáculo significativo que agrava su situación y limita su desarrollo integral. Los riesgos de intimidación que enfrentan junto a sus familias no solo buscan silenciarlas, sino que también tienen el objetivo de desalentar a otras mujeres de asumir roles de liderazgo.

La participación política y comunitaria de las defensoras de DDHH se encuentra severamente comprometida por un entorno marcado por la violencia y los desequilibrios de poder. Este contexto, caracterizado por la presencia de grupos armados ilegales, el narcotráfico y los conflictos territoriales genera riesgos inminentes. La insuficiente atención y respaldo por parte de las instituciones públicas ante riesgos potenciales provoca que las mujeres se sientan vulnerables en su búsqueda de metas relacionadas con la participación política y comunitaria. Las limitaciones económicas que enfrentan para asistir a los espacios

necesarios para la incidencia disminuyen su capacidad de seguimiento y gestión. Además, la desintegración familiar, a menudo fruto de decisiones de continuar en dichas actividades pese a la oposición de sus parejas y familiares, representa un obstáculo significativo que agrava su situación y limita su desarrollo integral. Los riesgos de intimidación que enfrentan junto a sus familias no solo buscan silenciarlas, sino que también tienen el objetivo de desalentar a otras mujeres que quieren asumir roles de liderazgo.

CAUCA

Riesgos de las defensoras de DDHH en Cauca

La discriminación es frecuente por considerar que, al ser madre cabeza de familia, no cumpliré con las funciones encomendadas.

C., defensora de derechos humanos, 2024

En el departamento del Cauca y particularmente en la zona norte, las mujeres defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos inminentes que se manifiestan en constantes amenazas y agresiones dirigidas a las lideresas y organizaciones comprometidas con esta causa. La siguiente tabla expone los principales riesgos identificados, los cuales han sido recurrentes en el pasado y tienen una alta probabilidad de presentarse actualmente con pérdidas y daños a niveles personal, familiar y comunitario. Es pertinente señalar que las mujeres enfrentan un nivel de riesgo mayor en comparación con los hombres al desarrollar estas actividades.

Tabla 19. Riesgos de las defensoras por la PP y PC en Cauca

Riesgos experimentados por las defensoras de DDHH	Frecuencia del riesgo en el pasado (5 años)	Probabilidad de ocurrencia actual	Tipo de pérdida/daño que puede ocasionar el riesgo	Actores generadores del riesgo	Probabilidad de atención-Unidad Nacional de Protección	El riesgo para las mujeres comparado con los hombres que hacen PP-PC es (>/</=)
Asesinato	Frecuente	Media	Física, emocional-psicológica, económica, tejido comunitario y familiar	Comunidad, grupos armados, delincuencia común	Alta	Mayor <i>Por las mismas labores que desempeñan las defensoras de DDHH.</i>
Intento de homicidio, tortura	Muy frecuente	Alta		Grupo Dagoberto Ramos,	Alta	Mayor <i>Por ser conciliadoras para evitar el reclutamiento o en el territorio.</i>
Violencia física	Muy frecuente	Alta		Guerrilla (ELN)	Baja	Mayor

Amenazas, hostigamiento y calumnia	Muy frecuente	Alta			Alta	Mayor	
Desplazamiento	Muy frecuente	Alta			Alta	Mayor	
Violencia psicológica	Muy frecuente	Alta	Física, emocional-psicológica, económica, tejido comunitario y familiar	La guardia indígena, la comunidad, los gobernadores, los mayores	Alta	Mayor	<i>Si nos escuchan, piensan que nuestras opiniones no son correctas y no se tienen en cuenta en las decisiones.</i>
Acusaciones de delitos penales o de otro tipo	Muy frecuente	Alta	Emocional-psicológica, económica	La comunidad, la fuerza pública	Alta	Mayor	<i>Acusaciones desembocan en condenas injustas.</i>
Secuestro	Muy frecuente	Alta	Física, emocional-psicológica, económica, tejido comunitario y familiar	Los grupos armados al margen de la ley, la comunidad, la fuerza pública	Alta	Mayor	<i>Por sus ideales pueden ser secuestradas a fin de enviar un mensaje de miedo a la comunidad.</i>

Fuente: Defensoras Derechos Humanos 2024, Cauca.

Las defensoras más afectadas son aquellas que hacen parte de las JAC, ya que su cercanía con la comunidad las pone en una posición vulnerable ante los grupos armados que ejercen control territorial. Estos grupos, conscientes de la influencia que ejercen las defensoras en la promoción y protección de los derechos humanos, desestiman su labor y los ideales que representan. Como consecuencia, se convierten en objetivos de violencia extrema, enfrentándose a situaciones como ejecuciones, torturas, detenciones arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento, calumnias, estigmatización y discursos de odio. A menudo, las mujeres tienen una baja atención ante la violencia física. En los demás riesgos, la UNP brinda asistencia y protección especialmente a los hombres. Por ejemplo, las rutas de protección son más accesibles para los hombres, en especial cuando se les entregan medidas como chaleco antibalas, guardaespaldas y camionetas. De la misma manera el traslado a los territorios es más fácil, ya que los hombres no están al cuidado de sus familias. En los resguardos indígenas, el sistema de alertas tempranas para la protección es inoperante. Primero se debe acudir a los líderes del Cabildo o a las autoridades indígenas, luego a los mayores o la guardia y, si no se puede solucionar, entonces a la Personería y a la UNP. Para las defensoras tanto el Estado como las autoridades indígenas deben garantizar el respeto a sus derechos. Sin embargo, en diversas ocasiones se generan climas hostiles que no

sólo deslegitiman su importancia, sino que, además, se tiende a culpabilizarlas por los riesgos que enfrentan en su territorio.

Capacidades de las defensoras de DDHH

Soy una mujer indígena nasa de 18 años. Recibí protección por parte de la UNP tras huir de la violencia, los abusos y las amenazas de muerte que recibía por parte de mi familia en Silvia, Cauca, por ser líder defensora de derechos humanos y pertenecer a la población LGTBQ+, y defender los derechos de mi comunidad, ya que para algunos mayores no está permitido tener orientaciones sexuales diferentes.

C., defensora de derechos humanos, 2024

En el análisis de las capacidades de las defensoras para abordar los riesgos y afectaciones que pueden impactar su participación política y comunitaria, la información incluida en la siguiente tabla indica que las mujeres presentan un nivel bajo en conocimientos y prácticas de protección, así como en apoyo familiar y comunitario, y en la construcción de relaciones y redes institucionales para hacer frente a los riesgos. Por otro lado, los hombres poseen un nivel medio en conocimientos y prácticas, con conciencia de las rutas disponibles, aunque optan por no utilizarlas. Con frecuencia reciben capacitaciones por parte del CRIC, el Consejo Comunitario, el Cabildo y el Centro de Convivencia, pero a las mujeres pocas veces las invitan a estos escenarios. Las mujeres tienen un alto nivel de apoyo en el ámbito familiar y comunitario, así como en las redes institucionales. Es importante señalar que el contexto territorial destinado a la disminución de riesgos presenta un nivel medio tanto para las mujeres como para los hombres. Esta situación es particularmente compleja desde la perspectiva de las defensoras de derechos humanos dado que la presencia de grupos armados y los constantes enfrentamientos por el control territorial representan una amenaza grave para todas las personas comprometidas en la defensa de estos derechos.

Tabla 20. Capacidades de las defensoras de DDHH en Cauca

Capacidades y contexto	Mujeres con PP y PC	Hombres con PP y PC
Nivel de conocimientos, prácticas de protección para enfrentar los riesgos.	Bajo	Medio
Nivel de apoyo familiar y comunitario para enfrentar los riesgos.	Bajo	Alto
Nivel de relaciones y redes de apoyo institucional para enfrentar los riesgos.	Bajo	Alto
Nivel del contexto territorial que trabaja para disminuir los riesgos.	Medio	Medio

Expresiones que se usan para describir las acciones de PP-PC.	<i>Lideresas, conciliadoras, empoderadas, formadoras de paz, capacitadas para generar incidencia en los procesos de participación política.</i>	<i>Líderes, con la capacidad de tomar decisiones, incidencia en procesos de participación política, formadores en derechos humanos, ejercen como autoridades indígenas que trabajan desde el proyecto ATEA. Son considerados sabedores lo que les facilita los procesos.</i>
Acciones que reconocen y legitiman la PP-PC.	<i>Cuando nos reconoce el Cabildo como autoridad indígena y nos entregan el bastón de mando. Nos asignan tareas enfocadas al proceso de liderazgo.</i>	<i>Cuando les reconoce el Cabildo como autoridad indígena y entrega el bastón de mando.</i>
Acciones de discriminación y exclusión en la PP-PC.	<i>Constantes amenazas por grupos armados por pertenecer al Comité de Conciliación. Nos tildan de que somos las alborotadoras, sapas, metidas, las que no dejamos hacer nada y persuadimos a la gente para que no siembre coca. Aunque seamos autoridades en la guardia indígena, en las decisiones importantes no nos dejan participar.</i>	<i>Se aplican estrategias de presión para que los informes de DDHH no lleguen a la opinión pública.</i>

Fuente: Defensoras Derechos Humanos, 2024, Cauca. Elaboración propia.

Los patrones de subordinación y menosprecio hacia el rol de las mujeres en la defensa de los DDHH están intrínsecamente ligados a un sistema patriarcal que se presenta de manera persistente en diversas esferas, tanto en la participación política como en la comunitaria. Esta situación evidencia una inequidad estructural que limita la capacidad de las mujeres para influir en la toma de decisiones y deslegitima sus aportes. Esta dinámica, por supuesto, contribuye a que los riesgos sean mayores en comparación con los riesgos que también experimentan los hombres.

Experiencias de barreras en la participación política y comunitaria

Esos son dos testimonios de lideresas de esta región al respecto del tema:

Me hicieron caso solo cuando me convertí en gobernadora y pude presentarle al Centro de Convivencia mi propuesta para que en los colegios se hablará sobre la prevención del reclutamiento, para robustecer los procesos de alertas tempranas para prevenir el desplazamiento o la siembra de cultivos ilícitos, pero fue un tema largo y difícil de aprobar. Ahora estamos a la espera de que el CRIC nos autorice para realizar talleres con los agricultores y promocionar la sustitución de cultivos ilícitos.

Es muy raro ver la participación de la población LGTBI en estos procesos, no porque no les interese, sino porque su proceso aún no tiene la suficiente fuerza y, además, en las comunidades indígenas es muy complejo que los dejen participar porque aún somos una población muy tradicionalista.

La tabla que se incluye a continuación consolida brechas, barreras y patrones de riesgo y las afectaciones en la participación política y comunitaria de las defensoras de DDHH.

Tabla 21. Afectaciones en la PP Y PC debido a las brechas y los estereotipos de género en Cauca

<p>Brechas</p>	<p>Entre 201 y 2023 ninguna mujer ha postulado al cargo de gobernadora.⁴⁵ Asamblea fue de 92,4 puntos porcentuales (2020-2023). Alcaldías fue de 62 puntos porcentuales (2020-2023). Concejos Municipales fue de 84 puntos porcentuales (2019). JAC fue de 11 puntos porcentuales. En los cargos directivos las mujeres alcanzan el 35% de las presidencias. Empleo: la diferencia entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres fue de 30,4 puntos porcentuales (2019).⁴⁶</p>	
<p>Barreras intersectoriales</p>	<p>Culturales: predominio de la cultura machista. Indiferencia por parte de las mujeres hacia la política. Naturalización de la violencia basada en género. Incumplimiento de los mecanismos de consulta previa y participación en la construcción de planes de desarrollo, planes de inversión y políticas públicas con las mujeres de los pueblos indígenas y la jurisdicción especial indígena.⁴⁷</p>	<p>Organizativas: desconocimiento y trabas burocráticas para conformar una asociación de mujeres sin ánimo de lucro. Las JAC enfrentan graves riesgos de seguridad para el desarrollo de sus tareas comunitarias, incluyendo el homicidio de sus integrantes.</p>

⁴⁵ Secretaría de la Mujer del Cauca 2023, 3-7.

⁴⁶ DANE 2022, 36.

⁴⁷ ONU MUJERES 2020, 14.

	<p>Educativas: limitada sensibilización en equidad de género. Los actores educativos carecen de bases conceptuales y herramientas metodológicas para incorporar el enfoque de género.</p> <p>Salud: dificultades estructurales del sistema de salud que impiden la atención en salud de las mujeres, como barreras de acceso geográfico, falta de aseguramiento en salud, atención no diferencial.</p>	<p>Laborales: alta prevalencia de mujeres desempeñando actividades informales y en ámbitos de mayor subordinación.⁴⁸ La doble jornada y el triple rol asignado a la mujer limitan el tiempo disponible para llevar a cabo prácticas de autocuidado, como la actividad física, el descanso y la recreación.⁴⁹ Las mujeres se enfrentan a un mercado laboral que las excluye dado los bajos niveles de alfabetización y educación a los que han logrado acceder.⁵⁰</p>
	<p>Económicas: insolvencia económica para participar en procesos de elección popular. La mujer indígena se ve expuesta a la explotación y subordinación económica.⁵¹</p>	<p>Jurídicas: deficiencias en los procesos de reparación, reincorporación, reintegración y reconciliación de las mujeres en el marco del posconflicto, falta de garantía de derechos para las mujeres rurales.</p>
Patrones de violencia	<p>Sociales: hostilidad de la población, campañas de difamación, exclusión y marginación, estigmatización y ostracismo por parte de los líderes comunitarios, grupos religiosos, familias y comunidades.⁵²</p>	<p>Institucionales: hostilidad de las autoridades, limitado acceso a los espacios y plataformas de decisión, falta de reconocimiento e infrafinanciación, imposición del orden por la fuerza. Además, una limitada capacidad de atención ante eventos adversos que afectan la integridad y seguridad de las defensoras.</p>
	<p>Conflicto armado: atemorizar, lesionar y atacar al enemigo; lograr el desplazamiento forzado; reclutamiento forzado y prestación de servicios sexuales a los miembros de los grupos armados; chantaje con base en las relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras, hermanas o por el ejercicio de su liderazgo y autonomía.⁵³</p>	

Fuente: Defensoras de derechos humanos, 2024, Cauca, República de Colombia 2013, 7, Naciones Unidas 2024, Secretaría de la Mujer del Cauca 2023, Secretaría de la Mujer, 2021.

Las mujeres rurales tienen menos oportunidades para la participación política, debido a la presencia sistemática de actores que controlan el territorio, además por los limitados recursos para movilizarse a espacios colectivos y organizativos. Si bien las defensoras enfrentan diversas afectaciones que pueden limitar su labor y bienestar, también despliegan de manera simultánea una serie de estrategias adaptativas que les permiten afrontar y superar las adversidades.

⁴⁸ Gobernación de Nariño 2020, 6.

⁴⁹ ONU MUJERES 2020, 24.

⁵⁰ ONU MUJERES 2020, 43.

⁵¹ Naciones Unidas 2024.

⁵² Naciones Unidas 2024, 1.

⁵³ Gobernación de Antioquia 2018, 40, citando a Guzmán 2012.

Estrategias de resiliencia de las mujeres ante brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo

La resiliencia para las defensoras es un concepto que se equipara a “esperanzas persistentes” e incluye la imagen de sí misma y sus posibilidades de influir, y la capacidad de empoderamiento para organizarse y actuar colectivamente en función de un objetivo común en contextos desafiantes. Las mujeres, confrontadas con circunstancias adversas demuestran una notable habilidad para desarrollar mecanismos adaptativos que les permiten enfrentar los desafíos que amenazan su bienestar. La siguiente tabla presenta un grupo amplio de capacidades que las defensoras han descrito en sus relatos. En color se señalan las capacidades que desarrollan con frecuencia en el territorio. Las demás, aunque fundamentales, siguen siendo un desafío.

Tabla 22. Estrategias de resiliencia de las defensoras en Cauca

Uso de conocimientos y prácticas sobre protección personal y de bienes	Continuidad de la participación política y comunitaria	Orientación, información y capacitación a las mujeres, sobre sus derechos	Disposición de recursos de apoyo ante potenciales riesgos
Planificación comunitaria para la gestión de riesgos	Disposición de presupuesto para la conservación y protección ambiental	Vinculación en instancias representativas de la comunidad	Activación de la ruta en casos de violencia, apoyo psicosocial y seguimiento de casos
Estructuras comunitarias de ayuda mutua	Suministro de alimentos de emergencia en caso de evento adverso	Disposición de recursos para responder a un evento adverso (pérdida/daño).	Conocimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT).
Compromiso con la educación y formación política y comunitaria	Conciencia sobre la gestión ambiental ante la crisis climática	Conocimientos sobre evacuación y seguridad.	Acceso a servicios institucionales de respuesta y recuperación ante eventos adversos.
Conocimientos sobre los mecanismos de participación territoriales	Disponibilidad de tiempo para el cuidado personal	Construcción de redes de apoyo comunitario.	Planificación familiar para la gestión de riesgos.
Conciencia sobre la exposición ante potenciales riesgos	Acceso a financiamiento para la participación política	Coordinación interinstitucional ante potenciales riesgos.	Uso del sistema de alerta temprana (SAT) ante el riesgo.
Estrategia de continuidad del ingreso familiar ante potenciales pérdidas o daños	Conocimiento del plan de desarrollo local y otros instrumentos de gestión pública.	Uso de la tecnología de la comunicación para la gestión del riesgo.	Conciencia y análisis de riesgos en el futuro.

Protección familiar ante eventos adversos	Promoción de la conservación de los recursos naturales.	Inclusión social de la niñez y adolescencia en espacios de formación práctica.	Mujeres formadas en participación política y comunitaria.
Coordinación con la UNP y atención adecuada	Acciones colectivas para la reducción de riesgos.	Trabajo con organizaciones, ONG y otros aliados.	Apoyo a la participación política de mujeres.

Elaboración propia a partir de B. C., defensora derechos humanos 2024, Cauca.

Las estrategias de esperanza persistente de las mujeres del Cauca incluyen entre otras, orientación, información y capacitación a las mujeres sobre sus derechos, el uso de conocimientos y prácticas de protección, la inclusión social de la niñez y la adolescencia en espacios de formación práctica y la promoción de iniciativas de empoderamiento.

Fortalezas en la práctica de la participación política y comunitaria

Las mujeres del Cauca se expresan así sobre sus fortalezas en las prácticas de participación política y comunitaria:

La Agenda de Paz de las Mujeres del Cauca, Juntas Forjando Paz con Justicia Social y Equidad de Género (2019-2031) impulsa el reconocimiento y garantías de la organización, la participación y la representatividad política de las mujeres.

Día a día lucho por garantizar que mi comunidad pueda seguir viviendo en sus hogares ancestrales sin verse desplazada a la fuerza por la presión de grupos armados al margen de la ley.

Busco que las personas defensoras puedan trabajar en un entorno seguro y favorable a la labor de quienes defendemos los derechos humanos y de la sociedad civil independiente, en particular de quienes, como yo, actúan en apoyo de las comunidades indígenas.

La violencia y el acoso contra las mujeres en el ámbito político y comunitario son persistentes y afectan a la mayoría de las defensoras y a las personas con orientaciones sexuales diversas. El apoyo limitado de la comunidad hacia las iniciativas lideradas por mujeres se ve gravemente influenciado por la persistencia de estereotipos de género que desestiman sus capacidades y contribuciones. Esta situación no solo perpetúa la desigualdad, sino que también crea obstáculos adicionales para abordar los riesgos asociados a dicha inequidad. Así mismo, las dificultades económicas que enfrentan las defensoras para acceder a espacios de participación, esenciales en los procesos de incidencia, socavan su capacidad de seguimiento y gestión, dificultando aún más su labor. Los grupos armados al margen de la ley agravan esta situación, generando una persecución sistemática hacia las defensoras de derechos lo que a menudo resulta en desplazamientos

forzados. Este fenómeno afecta de manera particular a las mujeres de comunidades indígenas y a aquellas que residen en áreas rurales, sobre todo en contextos marcados por el conflicto armado.

CONCLUSIONES

Acciones de participación política y comunitaria

Las defensoras desempeñan un papel importante en la gestión pública durante el ciclo de políticas, destacándose particularmente en las fases de seguimiento y reformulación. Su participación es menos intensa en el diseño, ejecución y evaluación. La participación en consejos de paz y comités de mujeres ha sido crucial para avanzar en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asegurando que se reconozca el impacto de los conflictos en mujeres y niñas y se fortalezcan las medidas de seguridad. En esta dimensión, las agendas de mujeres, impulsadas por la colaboración activa de mujeres y organizaciones, constituyen herramientas esenciales para la incidencia aunque rara vez están acompañadas por una estrategia de financiamiento que asegure a las defensoras una gestión real de las propuestas en condiciones seguras y que reconozcan económicamente su rol.

El compromiso de las lideresas con la participación y la democracia se refleja en acciones como manifestaciones e incidencia pública y su presencia en consejos consultivos y mesas de mujeres de seguridad y paz, donde se abordan necesidades y propuestas específicas. Sin embargo, su participación en la planeación del desarrollo es limitada y se refleja en las brechas y barreras interseccionales en cargos de elección popular lo cual restringe sus oportunidades ante transformaciones territoriales, especialmente en lo que concierne al bienestar de mujeres, niñez y juventud.

La pluralidad en las formas de participación comunitaria ha sido fundamental en los territorios. Se destacan las experiencias locales desde las JAC, a partir de cuatro formas centrales de participación: para el cambio que impulsa transformaciones en los ámbitos social, económico, ambiental y político, vincula el trabajo en red para el fortalecimiento de estrategias de construcción de paz y el cuidado ambiental; para el fortalecimiento del tejido social que se enfoca en la corresponsabilidad y los vínculos con la cultura y el territorio para alcanzar resultados colectivos; para la presentación de propuestas por medio de la organización para el emprendimiento asociativo y el desarrollo de obras de infraestructura, entre otras y para la difusión de información y la realización de acciones de formativas que aborda la capacitación y sensibilización de grupos diversos, especialmente relacionados con la prevención de las violencias basadas en el género con la participación de la niñez, adolescencia y juventud.

Patrones de riesgo en la participación política y comunitaria

El respeto a los derechos de las defensoras en múltiples ocasiones no se garantiza porque los ambientes amenazantes y hostiles deslegitiman su labor y, además, propician la culpabilización de las mujeres por los riesgos que enfrentan en sus territorios. La persistencia de riesgos en los territorios, junto con la alta probabilidad de pérdidas y daños personales, familiares y comunitarios debido a la participación política y comunitaria son inminentes.

La recurrencia de riesgos ordinarios, como el desplazamiento forzado fomenta la movilización de fuerzas públicas. La violencia psicológica y política, la discriminación y el señalamiento no implican, desde el Estado, acciones de protección específicas para las defensoras a pesar de que estos actos buscan disuadir la defensa de los derechos humanos en el territorio y generan daños en las defensoras y sus familias. Los riesgos extraordinarios y extremos, tales como el intento de asesinato, el intento de homicidio, la tortura y el hostigamiento demandan la intervención del Estado para garantizar una protección específica e individualizable. Sin embargo, frente a estos eventos adversos, las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de las mujeres tienen una baja atención. Las rutas de protección son más accesibles para los hombres en especial cuando se les entregan medidas como el chaleco antibalas y los guardaespaldas y camionetas. Por lo demás, el traslado a los territorios es más fácil para los hombres, ya que no deben estar al cuidado de sus familias. En general son muy limitadas las medidas de protección o reparación con enfoque de género en los territorios, aun cuando las mujeres tienen mayor probabilidad que los hombres de sufrir un evento adverso por participar en contextos similares.

En el ámbito local, las acciones de preparación de las mujeres ante potenciales riesgos son de tipo medio-bajo. Los conocimientos y prácticas de protección, así como en apoyo familiar y comunitario, y la construcción de relaciones y redes institucionales para hacer frente a los riesgos es intermitente y depende de la credibilidad que se les otorgue a las mujeres. Por otro lado, los hombres poseen un nivel medio en conocimientos y prácticas, con conciencia de las rutas de protección disponibles, aunque optan por no utilizarlas. En general disponen de un alto nivel de apoyo en el ámbito familiar y comunitario, así como en las redes institucionales.

En cuanto a la reducción, respuesta y recuperación de riesgos ante un evento adverso, las lideresas suelen acudir a las autoridades comunitarias e institucionales en busca de apoyo. Sin embargo, enfrentan al menos tres patrones de violencia: institucional, que se concreta en una limitada capacidad de atención, en hostilidad por parte de las autoridades, en un limitado acceso a los espacios y plataformas de decisión y en falta de reconocimiento e infrafinanciación; social, que se manifiesta en hostilidad de la comunidad, campañas de difamación,

exclusión y marginación, y estigmatización por parte de los líderes comunitarios, los grupos religiosos y las familias, y por el conflicto armado que naturaliza los patrones de violencia, provoca temor, presiona el desplazamiento y reclutamiento forzado, obliga a las mujeres a prestar servicios sexuales a los miembros de los grupos armados y, además, involucra chantaje y amenazas específicas a las defensoras.

Afectaciones en la participación política y comunitaria

Las brechas, barreras interseccionales y patrones de riesgo generan diversas afectaciones en la participación política y comunitaria de las defensoras, entre las que se destaca el miedo a padecer campañas de difamación, que provocan perjuicios emocionales, económicos, desintegración familiar y debilitamiento del tejido social lo que, a su vez, disminuye su involucramiento. Los constantes riesgos que enfrentan las lideresas en posiciones de liderazgo desincentivan la participación de otras mujeres en ámbitos políticos y comunitarios.

Aunque la participación política y comunitaria conlleva riesgos inherentes, las acciones comunitarias los incrementan. La participación en las JAC eleva los riesgos, dado que las lideresas se encuentran más expuestas y establecen relaciones directas con actores que podrían generar dichos riesgos. Esta dinámica no solo perpetúa la exclusión, sino que también obstaculiza el avance hacia una mayor equidad de género en la esfera pública.

La presencia de mujeres en ámbitos de elección política se encuentra con restricciones importantes, principalmente debido a la falta de recursos financieros lo que les dificulta competir en condiciones equitativas ante otras candidaturas. A ello se suma que la vinculación en espacios territoriales como las mesas y consejos de diálogo y decisión se ve limitada por las dinámicas que se generan al interior de estos espacios, que son en ocasiones hostiles debido a la procedencia territorial, orientación sexual, étnica y edad de las mujeres.

Involucrarse en ámbitos de decisión dentro de una organización comunitaria y territorial no asegura que sus roles, responsabilidades y aportes sean considerados y tomados en cuenta. En general, se perpetúa un ambiente machista y de desconfianza en su habilidad para desempeñar un liderazgo eficaz.

Las mujeres que participan en acciones políticas y comunitarias suelen enfrentarse a condiciones laborales precarias e inestables que requieren una ampliación de su jornada laboral. A estos desafíos se suma la carga de los cuidados del hogar que continúa recayendo mayoritariamente sobre ellas. Como resultado, las mujeres no disponen de tiempo para el descanso y el desarrollo personal, lo que limita su capacidad para desempeñarse plenamente en sus actividades de liderazgo.

La resiliencia en clave de esperanzas persistentes

La resiliencia no es un término cotidiano para las defensoras. Para ellas este se equipará con esperanzas persistentes porque está anclado al poder interior de y sus posibilidades de influir, y a la capacidad de empoderamiento para organizarse y actuar colectivamente en función de un objetivo común en contextos desafiantes. Esta perspectiva destaca que la efectividad de los derechos civiles y políticos se hace tangible mediante la participación ciudadana e incidente. Sin embargo, estos conllevan a una exposición constante e incremental a diversas crisis y a un elevado riesgo de pérdidas y daños. Esta situación se agrava por las brechas y barreras que enfrentan las mujeres en comparación con los hombres, lo que profundiza las desigualdades existentes y dificulta la plena realización de sus propios derechos.

Al mismo tiempo, las lideresas reconocen que su capacidad de actuación y la de otros grupos territoriales mediante ejercicios de planificación y agendas comunes permite compartir conocimientos y procurar prácticas de protección a diversos grupos, construir redes de apoyo y trabajo colaborativo, promover iniciativas de empoderamiento, apoyar la participación política de mujeres y evidenciar la exposición ante potenciales riesgos con una mirada diferencial y propositiva, entre otras acciones, han sido capacidades fundamentales para continuar con esperanza y sin pausa sus acciones de participación política y comunitaria.

El sistema de realimentación entre los potenciales eventos adversos y las capacidades adaptativas de las mujeres es crucial para entender los desafíos actuales que enfrentan. Factores como la crisis climática que agrava los daños a bienes esenciales como el agua y el suelo, y la crisis humanitaria y laboral, que fomentan el desplazamiento y el abandono de territorios, introducen nuevas presiones que debilitan sus capacidades internas. Es imperativo reconocer estas dinámicas estructurales para abordar adecuadamente las condiciones y fortalezas de las mujeres en contextos desafiantes.

RECOMENDACIONES

Una mirada más sistémica e inclusiva

Gestionar la conectividad es fundamental para las mujeres porque reconocen que los pensamientos y actuaciones que siguen dividiendo ya no son adecuados. Quieren fortalecer y generar nuevas formas de inclusión entre la *diversidad* institucional, las organizaciones de base, las JAL, los consejos comunitarios y las mesas de mujeres y juventudes, entre otras, para articular la voz de los jóvenes, de las mujeres, de los hombres, de los adultos mayores y de la niñez. Las redes muestran una alta conectividad, visualizan las potencialidades territoriales, fomentan la confianza mutua, educan, facilitan los acuerdos y el ejercicio del control social. Este proceso incluye la presencia y actuación de instituciones

puente, es decir, instituciones externas que brindan acompañamiento, asistencia, recursos, para que no actúen de forma aislada y generen islas en el tejido social, sino que estén conectadas a lo local, procurando impulsar los cambios estructurales ya previstos y generando nuevas capacidades.

El liderazgo constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de la acción colectiva y, en este sentido, es necesario dotar a las comunidades de las herramientas y recursos adecuados que les permitan desarrollar iniciativas prioritarias. La capacitación e información resulta insuficiente para propiciar cambios transformacionales. Es vital considerar modelos y recursos financieros de producción asociativa. Esta perspectiva no sólo empodera a las defensoras y defensores de derechos humanos, sino que también les brinda espacios de participación política y comunitaria más accesibles y menos vulnerables, lo que contribuye a la permanencia en el territorio y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Los liderazgos de las mujeres deben ser críticos y estimular el aprendizaje porque pueden generar espacios cerrados que reproducen estereotipos hacia otros grupos poblacionales. Por ello debe ser siempre un ejercicio vinculado a la reflexión-acción. El liderazgo requiere, además de disposición, formación y práctica. Es importante un conocimiento más amplio de los marcos normativos, la Ley 1257 de 2008, la Ley 731 de la mujer rural, la Resolución 1325 de 2000 y los avances en el Plan Nacional de Acción de la 1325, entre otros, porque reconocen los esfuerzos de incidencia de las mujeres al tiempo que promueven nuevos argumentos de defensa ante cualquier situación.

El reconocimiento del liderazgo femenino es fundamental para fortalecer las estrategias de acompañamiento e implementación de rutas descentralizadas para mujeres en las veredas, particularmente en comunidades indígenas y campesinas. Esta visibilización del papel de las mujeres no solo promueve su empoderamiento, sino que también es clave para consolidar su participación activa en la construcción de la paz en el territorio. Por medio de un enfoque inclusivo, colaborativo y seguro, se fomentará una juntanza real más equitativa que reconozca y valore las aportaciones de las mujeres en el desarrollo social y comunitario.

La investigación reitera el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres en la defensa de los derechos humanos y su contribución a la sostenibilidad de la paz y a la protección del territorio en contextos marcados por asimetrías de poder y persistencia de los riesgos. Por ello, las mujeres insisten en la importancia de fortalecer los mecanismos y recursos de manera más integral y sistémica. También es prioritario mejorar sus condiciones socioeconómicas para contribuir a la defensa de los derechos humanos en sus territorios.

La protección y atención integral

Es esencial implementar un enfoque integral para analizar y abordar la creciente violencia mediante campañas de difamación, intimidación y hostigamiento contra las lideresas. Esto implica desarrollar estrategias que contemplen la prevención, detección, intervención, seguimiento y reparación de los daños ocasionados. En el contexto de la defensa de derechos, resulta prioritario vincular los lineamientos que renueven la protección integral de las mujeres y sus organizaciones con los hombres, para que contribuyan a la par en espacios de apoyo y seguridad.

La protección física, la salud psicológica y emocional de las defensoras en los procesos de autoprotección y protección es esencial. Si bien se reconoce su capacidad resiliente de esperanzas persistentes no es menos cierto que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos es alta y también persistente. Saber que pueden estar en peligro es un peso emocional y físico que causa deterioro.

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, establecida por la Resolución 1325 de 2000 de Naciones Unidas, y el Programa Integral de Garantías del Ministerio del Interior puede integrar la investigación desde una perspectiva feminista sistémica que ayude a profundizar en la necesidad de promover cambios transformaciones y estructurales para que las presiones de factores límites (brechas, barreras y patrones de violencia) no sigan debilitando las funciones vitales de la participación política y comunitaria de las mujeres.

Es indispensable fortalecer la participación y el acompañamiento de las mujeres en los espacios establecidos por el Decreto 0977 de 2024 que define nuevos distritos mineros en el país. Esta inclusión es fundamental para posicionar y legitimar el rol y los espacios de participación segura de las mujeres. Así mismo, de acuerdo con el Decreto Ley 1094 de 2024 respecto al mandato de la Autoridad Territorial Económica y Ambiental (ATEA) - Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) es clave visibilizar la voz de las mujeres y las implicaciones políticas y comunitarias que tiene para las niñas, las adultas mayores y jóvenes y los ejercicios de los liderazgos intergeneracionales. Igualmente, es clave impulsar la territorialización del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC-CO) en armonía con los planes departamentales de cambio climático. Este enfoque determina los mecanismos, herramientas y recursos de participación tanto de las mujeres como de otros grupos.

REFERENCIAS

ACNUR. (2021). *¿Qué es la violencia de género?* Último acceso: 18 de agosto de 2024. Disponible en <https://n9.cl/cqiom>

Aguilar, M. (2020). Derechos humanos y medioambiente: La situación de los defensores ambientales en América Latina, y los obstáculos legales e institucionales para su actuar. *Anuario de Derechos Humanos*, 16, 61-79. Disponible en <https://n9.cl/vzuwj>

Amnistía Internacional. (2023). *Esperanza bajo riesgo: La falta de un espacio seguro para defender derechos humanos en Colombia continúa*. Londres, Reino Unido: Amnesty International Ltd. Disponible en <https://n9.cl/ae18d>

Baena, M. E., & Ruíz, Z. (2004). Organización y participación social y comunitaria en Colombia 1991-2001. En L. Arias (Ed.), *Organización y participación social en Colombia* (pp. 30-81). Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate.

Buitrago, W. (2023). *Mapeo de las políticas públicas de equidad de género a nivel territorial*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación Colombia. Disponible en <https://n9.cl/xbm9r9>

Campos, Y. (s.f.). Elementos de la participación comunitaria. *Fescol: Santafé de Bogotá*, (s.f.), Guías del Ciudadano No. 5.

CARE Internacional. (2021). *Visión de CARE 2030: Aprovechar el poder colectivo para luchar contra la pobreza y lograr la justicia social*. Julio. Último acceso: 25 de junio de 2024. Disponible en <https://n9.cl/ias4j>

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia C-150/15 del 8 de abril de 2015*. Bogotá. Disponible en <https://n9.cl/bbk0o>

DANE. (2022). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia* (2ª ed.). Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. Disponible en <https://n9.cl/j4tj5>

De Castro, S. L., Guerrero-Rodríguez, F. A., Tobón, G. J., & Nina-Baltazar, E. A. (2021). Juntas de Acción Comunal y gobernanza rural: retos para la participación y organización comunitaria en seis territorios de Nariño, Colombia. *Opera*, 28, 239-25. Disponible en <https://doi.org/10.18601/16578651.n28.11>

Defensoría del Pueblo. (2023). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Valencia, A. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Disponible en <https://n9.cl/fry6e>

Gobernación de Antioquia. (2018). *Actualización de la Política Pública de las Mujeres de Antioquia*. Medellín.

Gobernación de Nariño. (2020). *Política para la Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural 2010-2020*. San Juan de Pasto.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México: McGRAW-HILL / Interamericana Editores. Disponible en <https://n9.cl/9jhoc>

Naciones Unidas. (2024). *Acerca de los defensores de los derechos humanos*. Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos. Último acceso: 11 de agosto de 2024. Disponible en <https://n9.cl/jt12k>

ONU Mujeres. (2023). *El Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325*. Último acceso: 7 de noviembre de 2024. Disponible en <https://n9.cl/ltme3>

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: República de Colombia. Disponible en <https://n9.cl/flyw>

República de Colombia. (2000). *Ley 581 de 2000: Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público*. Bogotá: Función Pública. Disponible en <https://n9.cl/z7flo>

República de Colombia. (2015). *Ley Estatutaria 1757 de 2015: Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Bogotá: Función Pública. Disponible en <https://n9.cl/23xlw>

Torres, A. (2004). Organización y participación social y comunitaria. En L. Arias et al. (Eds.), *Organización y participación social en Colombia* (pp. 10-23). Bogotá: Fundación Universitaria Monserrate.

Turriago, A. (2022). Violencia sistemática contra los defensores y defensoras de derechos humanos del ambiente y el territorio en Colombia en el marco del posacuerdo. *Acciones e investigaciones sociales*, 43, 125-164. Disponible en <https://orcid.org/0000-0003-0275-2110>

UNICEF. (2024). *Participación de la Comunidad*. Último acceso: 23 de agosto de 2024. Disponible en <https://n9.cl/73yxe5>